

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Diciembre 1903.)

#### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Minas.

No habiendo cumplido D. Joaquín Marco, vecino de Atea, con lo que dispone el art. 56 del reglamento de 24 de Junio de 1868, relativo á la entrega del papel de pagos al Estado por reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas para la mina de cobre titulada «La Vasco Aragonesa», núm. 970, sita en Atea, he resuelto declarar cancelado el expediente y franco y registrable el terreno de la misma.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1903.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

No habiendo cumplido D. Joaquín Marco, vecino de Atea, con lo que dispone el art. 56 del reglamento de 24 de Junio de 1868, relativo á la entrega del papel de pagos al Estado por reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas para las minas de cobre tituladas «Abandonada», núm. 971, y «San Antonio», número 972, sitas en Montón, he resuelto declarar cancelados los expedientes y franco y registrable el terreno de las mismas.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1903.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

##### Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de Gregorio Amada Guedea, fugado de la casa paterna. Sus señas son: edad catorce años, estatura regular, color royo, ojos azules, nariz regular, pelo royo, viste pantalón de pana negra y americana del mismo color. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1903.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

## SECCION TERCERA

UNION DE REPUBLICA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
DE ZARAGOZA

## Distrito de Egea-Sos

RESUMEN de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan, en la elección de Diputado á Cortes verificada el día 27 de Diciembre de 1903.

| PUEBLOS                    | SECCIONES | CANDIDATOS                                    |  |
|----------------------------|-----------|---|--|
|                            |           | D. Mariano Ri-<br>cardo Lacos-<br>ta Remón... | D. Juan Pedro<br>Barcelona<br>Grangsd... |
| Ardisa.....                | Unica.    | 35  | 22                                       |
| Artieda.....               | >         | 38  | 14                                       |
| Asín.....                  | >         | 20  | 13                                       |
| Bagüés.....                | >         | 35  | >  |
| Biel.....                  | >         | 221   | 60                                       |
| Biota.....                 | >         | 44  | 93                                       |
| Castejón de Valdejasa..... | >         | 179   | 11                                       |
| Castiliscar.....           | >         | 59  | 62                                       |
| Egea de los Caballeros...  | 1.ª       | 298   | 41                                       |
| Idem.....                  | 2.ª       | 125   | 2  |
| Idem.....                  | 3.ª       | 108   | 7  |
| El Frago.....              | Unica.    | 34  | 27                                       |
| Erla.....                  | >         | 40  | 44                                       |
| Escó.....                  | >         | 63  | >  |
| Farasdués.....             | >         | 75  | 13                                       |
| Fuencalderas.....          | >         | 11  | 30                                       |
| Isüerre.....               | >         | 88  | >  |
| Las Pedrosas.....          | >         | 44  | 13                                       |
| Layana.....                | >         | 67  | 15                                       |
| Lobera.....                | >         | 88  | 15                                       |
| Longás.....                | >         | 118   | >  |
| Lorbés.....                | >         | 45  | >  |
| Luesia.....                | >         | 196   | 104                                      |
| Luna.....                  | >         | 90  | 24                                       |
| Malpica.....               | >         | 5   | 18                                       |
| Mianos.....                | >         | 31  | 3  |
| Murillo de Gállego.....    | >         | 118   | 28                                       |
| Navardún.....              | >         | 64  | >  |
| Orés.....                  | >         | 54  | 51                                       |
| Piedratjada.....           | >         | 90  | >  |
| Pintano.....               | >         | 91  | 2  |
| Püendeluna.....            | >         | 38  | >  |
| Ruesta.....                | >         | >   | >  |
| Sádava.....                | >         | 193   | 58                                       |
| Salvatierra.....           | >         | 150   | 20                                       |
| Santa Eulalia de Gállego.  | >         | 104   | 13                                       |
| Sierra de Luna.....        | >         | 105   | 1  |
| Sigüés.....                | >         | 6   | 42                                       |
| Sos.....                   | 1.ª       | 291   | >  |
| Idem.....                  | 2.ª       | 378   | >  |
| Tiermas.....               | Unica.    | 105   | 20                                       |
| Uncastillo.....            | 1.ª       | 51  | 55                                       |
| Idem.....                  | 2.ª       | 52  | 78                                       |
| Undués de Lerda.....       | Unica.    | >   | >  |
| Undués Pintano.....        | >         | 15  | 41                                       |
| Urriés.....                | >         | 101   | 14                                       |
| Valpalmas.....             | >         | 34  | 22                                       |
| TOTALES.....               |           | 4.197   | 1.076                                    |

Faltan datos de las Secciones de Ruesta y Undués de Lerda.—Además ha obtenido cinco votos en Biel D. Emilio Gabás y ha resultado una papeleta en blanco en la 1.ª Sección de Sos.

Zaragora 30 de Diciembre de 1903.—El Presidente de la Junta provincial del Censo, Enrique Naval.

## SECCION CUARTA

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Bujaraloz:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, que á continuación se menciona, perteneciente al tercer trimestre de 1903, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que po el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.» Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

## Relación que se cita.

Por rústica.—Elias Abacar Villagrasa, 12'84 pesetas; Silvestra Arcal Bareu, 13'38; Andrés Arcal Postigo, 5'64; Celedonio Arcal Río, 17'49; Mariano Arcal Villagrasa, 15'60; Ramón Avancés Escanilla, 10'80; Leonardo Barrachina Beltrán, 9'96; Eusebio Beltrán Beltrán, 7'71; Benito Beltrán Ferrer, 17'13; José Beltrán Postigo, 11'67; Antonio Beltrán Villagrasa, 94'83; Gregorio Beltrán Villagrasa, 18'18; Lamberto Bolea Pallarés, 80'43; Fernando Calvete Gros, 10'44; Teodoro Calvete Lorda, 18'87; Gregorio Calvete Pallás, 20'58; Santiago Calvete Pallás, 4'62; Bernardo Calvete Sanz, 53'67; Domingo Calvete Sanz, 116'79; Simeón Duerto Broto, 7'38; Juan Escanilla Valdovinos, 6'36; Segundo Escanilla Vicol, 439'02; Jenaro Escartín Royo, 27'45; Isabel Ezquerria Samper, 28'98; José Ezquerria Samper, 66'54; Santiago Ezquerria Samper, 6'51; Rafael Ferrer Peralta, 10'29; Pedro Flordelís Pallás, 32'58; Bernardino Flordelís Villagrasa, 15'78; Telesforo Gros Beltrán, 15'45; Antonio Gualtar Escanilla, 10'29; Torcuato Hajar Royo, 4'98; Mariano Ibáñez Guardiola, 4'98; Eugenio Labrador Españaque, 16'65; Pedro Lagnens Pallarés, 15'27; Florencio Lorda Til, 24'51; Eugenio Luna Pallarés, 52'83; Mariano Lupón Beltrán,

26'58; Valentín Lupón Beltrán, 15'60; Esteban Palacio Calvete, 15'09; Agustín Pallarés Beltrán, 80'58; Justo Pallarés Pallarés, 91'74; Casimiro Pallarés Villagrana, 4'98; Gaspar Pallarés Villagrana, 15'78; Manuel Pallás Palacio, 13'05; Bernardo Pallás Pallarés, 115'23; Francisco Pallás Pallarés, 21'09; Mariano Pallás Salanot, 297'36; Domingo Pallás Usón, 16'65; José Pallás Villagrana, 40'29; Pedro Pueyo Luna, 7'38; Mariano Pueyo Used, 4'98; Mariano Purroy González, 30'51; Seuén Río Luna, 5'49; Clemente Río Villagrana, 10'98; Manuel Rodes Penen, 146'28; Juan Ros Costa, 6'69; Mariano Ros Costa 31'05; José Ros Escanilla, 21'96; Mariano Ros Pallarés, 11'67; Pedro Ros Pallarés: 4'98; Francisco Royo Piazuelo, 24'18; Lorenzo Rozas Pomar, 135'33; Sebastián Rubio Calvete, 28'98; Santiago Rubio Pallarés, 5'16; Fermín Rubio Pérez, 31'20; José Saltó Montaner, 37'56; Mateo Samper Grañena, 6'51; Venancio Samper Pueyo, 17'49; Cristina Samper Ros, 19'05; Eusebio Samper Vicol, 30'69; Manuel Samper Villuendas, 5'82; Francisco Sena Beltrán, 26'94; Jacinto Sena Calvete, 34'80; Mariano Sena Calvete, 11'49; Mariano Sena Escanilla, 31'05; Valentín Sena Peralta, 5'82; Luciano Sena Samper, 167'37; Vicente Solanot Calvete, 15'09; Felipe Solanot Pueyo, 6'36; Narciso Solanot Pueyo, 15'27; Gregorio Solanot Samper, 19'71; Juan Solanot Samper, 28'11; Mateo Solanot Samper, 13'20; Pablo Solanot, Sananja, 24'87; Simeón Solanot Villagrana, 7'38; Mariano Terreu Flordelis, 5'49; Felipe Usón Ferrer, 67'98; Anastasio Usón Latre, 51'63; Alejandro Usón Salanot, 9'96; Francisco Usón Villagrana, 39'78; Vicente Villagrana Beltrán, 12'18; Antonio Villagrana Españaque, 11'82; Diego Villagrana Ferrer, 6'51; Felipe Villagrana Palacio, 7'38; Lorenzo Villagrana Palacio, 30'87; Salvador Villagrana Palacio, 31'38; José Villagrana Pallás, 14'73; Bartolomé Villagrana Postigo, 4'80; Fructuoso Villagrana Samper, 39'42; Gregorio Villagrana Sanz, 137'37; Manuel Villagrana Til, 14'60; Pedro Villagrana Villagrana, 7'02; Francisco Villuendas Españaque, 27'78; herederos de Blas Aguilar, 18'18; de Félix Aguilar, 8'58; de Simeón Aguilar, 23'16; de Demetrio Albacar, 125'70; de Enrique Arca, 30; de Lamberto Avancés, 30'69; de Pedro Avancés, 17'49; de Tomás Avancés, 6'84; de Agustín Beltrán, 18'87; de José Beltrán, 6'51; de Valentín Beltrán, 26'07; de Esteban Calvete, 6; de Julián Calvete, 6; de Mariano Calvete, 14'58; de Segundo Calvete, 5'16; de Fermín Escanilla, 5'49; de Justo Escanilla, 30'87; de Manuel Escanilla, 20'76; de Pablo Escanilla, 15'45; de Saturnino Escanilla, 19'49; Herederos de Valentín Escanilla, 6'84 pesetas; de Isidro Españaque, 9'09; de Manuel Españaque, 53'85; de Gaudencio Ferrer, 50'58; de Martín Ferrer, 64'47; de Valero Ferrer, 5'64; de Mariano Flordelis, 14'40; de Benito Genique, 6'69; de Pascual Grañena, 15'09; de Urbano Grañena, 4'98; de Narciso Gros, 5'49; de Agustín Labrador, 39'96; de Bernardino Lacruz, 157'59; de Lorenzo Laguéns, 8'40; de Juan Lana, 12; de Angel Lorda, 11'31; de Escolástico Lorda, 6'69; de Francisco Lorda, 114'75; de Esteban Lorente 30'87; de Agustín Lupón, 6'18; de Benito Macías, 13'05; de Agustín Palacio, 14'73; de Francisco Pallarés, 31'38; de Juan

Pallarés, 4'80; de Manuel Pallarés, 16'98; de Mariano Pallarés, 5'49; de Pedro Pallarés, 4'98; de Vicente Pallarés, 6'36; de Andrés Pallás, 6'18; de Eugenio Pallás, 4'80; de Gil Pallás, 10'29; de Manuel Peralta, 13'53; de Manuel Peralta, 25'74; de Mariano Pueyo, 11'49; de Pablo Pueyo, 14'40; de Santiago Pueyo, 4'70; de Claudio Río, 5'16; de Manuel Río, 18'36; de Manuel Ros, 12'69; de Juan Ros, 6'84; de Nicolás Ros, 10'70; de Lorenzo Royo, 21'60; de Benito Rozas, 49'89; de Mariano Samper, 22'29; de José Samper Ros, 11'67; de José Samper Solanot, 18'87; de Bartolomé Samper, 6; de Fermín Samper, 10'11; de Joaquín Samper, 1,059'81; de Salvador Samper, 6'69; de Vicente Samper, 21'09; de José Solanot, 7'38; de Mariano Solanot, 4'62; de Pantaleón Solanot, 6'84; de Remigio Solanot, 35'91; de Manuel Usón, 6; de José Usón, 109'92; de Mariano Villagrana, 11'88; de Mariano Villagrana, 9'24; de Francisco Villagrana, 144'75; de Manuel Villagrana, 12; de Gaspar Villagrana, 16'99; de Mariano Villagrana, 18'36; de Simeón Villagrana, 10'11; de Domingo Villagrana, 37'38; de Evaristo Villagrana, 11'13; de Fernando Villagrana, 11'82; de Higinio Villagrana, 13'08; de Mariano Villagrana, 7'38; de Rafael Villagrana, 9'78; de Romualdo Villagrana, 21'78; viuda de Mariano Aguilar, 20'76; de Victoriano Arca, 83'67; de Pedro Barrachina, 4'98; de Mariano Beltrán, 9'24; de Francisco Beltrán, 33'96; de Salvador Beltrán, 56'43; de Simeón Broto, 8'04; de Valentín Escanilla, 16'11; de Mariano Escanilla, 9'24; de Celedonio Españaque, 10'80; de Pascual Ferrer, 5'49; de Isidro Genique, 8'58; de Miguel Gosin, 7'56; de Mariano Grañena, 21'27; de Juan Guallar, 68'07; de Mariano Guallar, 19'38; de Pascual Lacruz, 167'55; de Ceferino Luna, 12'51; de Felipe Lupón, 10'29; de Mariano Luy, 65'16; de Nicolás Pallarés, 54'21; de Tomás Pallarés, 43'38; de Adrián Pallarés, 22'98; de Modesto Pallás, 10'65; de Diego Piazuelo, 6'84; de Jorge Rigabert, 36; de Desiderio Ros, 7'38; de Andrés Ros, 4'98; de Mariano Ros, 20'40; de Pablo Rozas, 21'60; de Mariano Rozas, 9'24; de Juan Samper, 18'36; de Mariano Samper, 6'69; de Agustín Solanot, 13'38; de Francisco Til, 67'89; de Juan Usón, 12'51; de Lorenzo Villagrana, 20'25; de Mariano Villagrana, 10'29; de Isidro Villagrana, 14'83; de Matías Villagrana, 40'62, y Gaspar Pallás, 6'84.

*Por urbana.*—Elías Albacar Villagrana, 19'71 pesetas; Felipe Arca Escanilla, 14'82; Bernardo Arca Villagrana, 11'58; Mariano Arca Villagrana, 5'67; Ramón Avancés Escanilla, 9'36; Eusebio Beltrán Beltrán, 4'89; Benito Beltrán Ferrer, 8'52; Simón Beltrán Pallarés, 8'94; José Beltrán Postigo, 6'09; Antonio Beltrán Villagrana, 28'65; Gregorio Beltrán Villagrana, 9'75; Lamberto Bolea Pallarés, 7'11; Teodoro Calvete Lorda, 6'09; Gregorio Calvete Pallás, 9'75; Bernardo Calvete Sanz, 16'47; Domingo Calvete Sanz, 42'48; Benigno Calvete Solanot, 7'32; Segundo Escanilla Used, 95'31; Jenaro Escartín Royo, 10'11; Pedro Flordelis Pallás, 30'48; Bernardino Flordelis Villagrana, 10'56; Telesforo Gros Beltrán, 8'13; Antonio Guallar Escanilla, 5'28; Eugenio Salvador Españaque, 13'20; Mariano Salvador Lausac, 5'07; Florencio Labuena Escanilla, 4'89; Pedro Laguéns Pallarés, 18'09;

Florencio Lorda Til, 7'71; Eugenio Luna Pallarés, 19'50; Mariano Lupón Beltrán, 13'20; Valentín Lupón Beltrán, 5'49; Esteban Palacio Calvete, 5'28; Agustín Pallarés Beltrán, 16'65; Justo Pallarés Pallarés, 24'78; Bernardo Pallás Pallarés, 31'08; Francisco Pallás Pallarés, 7'32; Mariano Pallás Solanot, 52'62; Domingo Pallás Usón, 5'07; Bernabé Pérez Pallás, 5'49; Mariano Pueyo Used, 14'64; Mariano Purroy González, 8'55; Manuel Rodes Penén, 37'59; Mariano Ros Costa, 14'61; José Ros Escanilla, 29'25; Pedro Ros Pallarés, 6'12; Francisco Rojo Piazuelo, 22'56; Sebastián Rubio Calvete, 10'56; Fermín Rubio Pérez, 13'02; José Salto Montaner, 16'86; Cristina Samper Ros, 14'66; Eusebio Samper Used, 16'65; Francisco Sena Beltrán, 18'49; Jacinto Sena Calvete, 26'22; Mariano Sena Calvete, 11'58; Mariano Sena Escanilla, 8'13; Francisco Sena López, 9'15; Valentín Sena Peralta, 12'60; Luciano Sena Samper, 29'67; Vicente Solanot Calvete, 8'31; Mariano Terreu Flordelís, 10'17; Felipe Used Ferrer, 14'43; Anastasio Used Latre, 30'27; Francisco Usón Villagrasa, 6'90; Vicente Villagrasa Beltrán, 7'11; Antonio Villagrasa Españaque, 6'21; Felipe Villagrasa Palacio, 4'86; José Villagrasa Pallás, 12'39; Faustino Villagrasa Samper, 21'54; Gregorio Villagrasa Sanz, 43'47; herederos de Blas Aguilar, 4'68; de Simeón Aguilar, 11'16; de Demetrio Albacar, 32'28; de Casimiro Arcal Pallarés, 7'11; de Enrique Arcal Pallarés, 10'17; de Félix Avancés, 9'33; de Pedro Avancés Arcal, 6'69; de Agustín Beltrán, 6'69; de María Beltrán, 5'88; de Tomás Beltrán, 5'61; de Valentín Beltrán Sena, 16'44; de Fermín Escanilla Used, 6'12; de Manuel Escanilla Pallás, 14'04; de Pablo Escanilla Ferrer, 13'41; de Saturnino Escanilla, 41'67; de Valentín Escanilla, 20'73; de Isidro Españaque, 9'75; de Manuel Españaque, 15'45; de Martín Ferrer Continente, 19'71; de Valero Ferrer, 7'11; de Francisco Flordelís, 9'54; de Hilario Flordelís, 9'93; de Mariano Flordelís Pueyo, 15'63; de Agustín Labrador Usón, 16'26; de Manuel Labuena, 5'28; de Bernardino Lacruz, 41'64; de Anselmo Lorda Usón, 12'18; de Escolástico Lorda Luy, 5'28; de Francisco Lorda Usón, 31'29; de Pedro Pablo Lupón, 7'53; de Vicente Luy Guallar, 9'54; de Benito Marías, 4'89; de José Pallarés Solanot, 7'08; de Juan Pallarés Orrio, 9'54; de Manuel Pallarés, 18'51; de Mariano Pallarés Villagrasa, 5'28; de Pedro Pallarés Sena, 4'68; de Sebastián Pallarés, 21'36; de Andrés Pallás, 6'69; de Matías Pallás, 9'54; de Clemente Peralta, 4'86; de Mariano Peralta Calvete, 20'34; de Juan Felipe Pérez, 6'12; de Mariano Pueyo Villagrasa, 12'36; de Pablo Pueyo Used, 21'15; de José Purroy Labrador, 9'96; de Claudio Río Luna, 5'49; de Manuel Río Lupón, 21'72; de Manuel Ros Costa, 13'02; de Juan Ros Lacruz, 6'09; de Mateo Ros Villagrasa, 7'50; de Tomás Ros, 19'50; de Lorenzo Rojo Beltrán, 8'34; de Benito Rozas Villagrasa, 30'48; de Bartolomé Samper, 8'73; de Joaquín Samper, 164'37; de Salvador Samper, 15'24; de Pantaleón Solanot, 9'33; de Remigio Solanot, 20'94; de Valero Terreu, 7'11; de Pablo Til Villagrasa, 5'67; de Manuel Usón Calvete, 4'86; de José Usón Villagrasa, 26'61; de Mariano Usón, 8'13; de Mariano Villagrasa, 4'68; de Gaspar Villagrasa, 5'88; de Francisco Villagra-

sa, 59'94; de Manuel Villagrasa, 15'45; de Gaspar Villagrasa, 13'41; de Mariano Villagrasa, 12'99; de Simón Villagrasa, 6'30; de Pedro Villagrasa, 4'86; de Domingo Villagrasa, 7'71; de Evaristo Villagrasa, 7'29; de Higinio Villagrasa, 10'66; de Mariano Villagrasa, 6'09; de Rafael Villagrasa, 5'28; de Romualdo Villagrasa, 10'17; viuda de Victoriano Arcal, 16'86; de Pedro Barrachina, 7'13; de Simeón Broto Calvete, 6'51; de Mariano Escanilla, 7'71; de Celedonio Españaque, 7'50; de Isidro Genique, 4'89; de Mariano Grañena, 13'41; de Juan Guallar, 13'62; de Mariano Guallar, 7'11; de Pascual Lacruz, 36'93; de Ceferino Luna, 17'25; de Felipe Lupón, 5'49; de Mariano Luy, 21'54; de Nicolás Pallarés, 21'93; de Tomás Pallarés, 11'58; de Adrián Pallarés, 9'54; de Modesto Pallás, 5'67; de Diego Piazuelo, 4'86; de Manuel Postigo, 9'54; de Jorge Rigabert, 11'97; de Desiderio Ros Beltrán, 7'32; de Ramón Rojo Minguillón, 7'71; de Pablo Rozas Beltrán, 5'07; de Mariano Rozas Villagrasa, 6'48; de Juan Samper Escanilla, 18'51; de Mariano Samper, 6'30; de Francisco Til Villagrasa, 26'01; de Juan Usón Pallás, 7'29; de Lorenzo Villagrasa, 13'20; de Isidro Villagrasa, 9'15; de Mariano Villagrasa, 24'18, y de Manuel Villagrasa, 4'86.

Bujaraloz 18 de Noviembre de 1903.—El Recaudador, Rafael Abad.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Gonzalo López Folqueiras, soltero, cochero, habitante en la calle de la Luna, cochera, cuyo actual paradero se ignora, para que el día cuatro de Enero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Ilma. Audiencia provincial para la celebración del juicio oral de la causa que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza á veintiséis de Diciembre de mil novecientos tres.—El Actuario, Manuel Palomares.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Torralba de Ribota.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á este Juzgado municipal en el término de quince días.

Torralba de Ribota 28 de Diciembre de 1903.—El Juez municipal, Eugenio Ibáñez.

IMPRESA DEL HOSPICIO

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1903 (DESDE 1 DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE)

## SECCION PRIMERA

**Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.**

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Real orden aprobando el adjunto Reglamento para la Ejecución de la ley de Propiedad industrial, páginas 25, 53, 69 y 85.

—Otra excitando el celo de las Juntas Provinciales y Municipales para la extinción de la langosta, p. 98.

—Otra idem idem el de las Divisiones de ferrocarriles en lo referente á la velocidad de los trenes y á las infracciones de los cuadros de marcha, p. 167.

—Otra disponiendo se cumplan con todo rigor las prescripciones del Reglamento de 15 de Junio de 1901, página 270.

—Real decreto disponiendo se abra un concurso público para la redacción de cartillas agrícolas regionales con destino á las escuelas de primera enseñanza, p. 281.

—Real orden determinando las formalidades á que en lo sucesivo han de sujetarse las devoluciones de fianzas por cesación de los contratos á causa de fallecimiento de los contratistas, p. 321.

—Otra abriendo información pública sobre los proyectos de pantanos de Azuebar, Santolea, Casuar, Cueva Foradada, Buseo, Santa María de Belsué, Guadalcaçin, Priego y La Peña, y del canal del Duero en Guma, página 345.

—Otra disponiendo que se forme por la Dirección general de Obras públicas un plan de caminos vecinales que sumen 70.000 kilómetros, de los que 1.920 se le asignan á la provincia de Zaragoza, (B. O. extraordinario correspondiente al 4 de Septiembre).

—Real orden disponiendo que en el mes de Octubre del corriente año se empiece la construcción de los 2.000 kilómetros de caminos vecinales distribuidos en diez provincias, p. 365.

—Otra referente á nombramientos de guardas jurados, página 474.

—Otra concediendo cien pensiones para obreros manuales, al objeto de que perfeccionen sus condiciones en el extranjero, p. 474.

—Otra determinando la forma en que ha de llevarse á efecto lo prevenido en la de 5 de Septiembre, relativa á auxilios y concursos para la construcción de caminos vecinales, p. 535.

—Otra aclarando las dudas surgidas acerca de la interpretación de los artículos 35 de la vigente ley de Caza y 61 de su Reglamento, p. 581.

—Real decreto reorganizando el servicio agronómico, página 629.

—Otro autorizando al Ministro del ramo para realizar, por administración, la construcción del pantano de La Peña, p. 609.

—Otro idem idem idem para realizar, por administración, las obras del pantano de Cueva Foradada (Teruel), página 726.

—Real orden disponiendo se haga constar el agrado con que se han visto los trabajos realizados por el Cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos y se den

las gracias á cuantos individuos del mismo hayan intervenido directamente en aquéllos, haciendo extensiva esta disposición al personal subalterno, p. 741.

—Otra resolviendo un expediente de condonación de multas impuestas por el Gobernador civil de esta provincia á la Compañía del ferrocarril del Zaragoza á Alsasua, página 808.

—Real decreto confirmando la providencia del Gobernador civil de esta provincia, por la que se declara de necesidad la expropiación de unos terrenos para construir un camino lateral, paso á nivel del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante, p. 815.

—Real orden aclaratoria de algunos preceptos relativos á la aplicación de la ley de Caza, p. 823.

—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de obras de canales de riego y pantanos, ps. 937 y 953.

**Ministerio de Estado.**—Cancillería.—Notificación de haber sido elevado al Solio Pontificio S. E. el Cardenal José Sarlo, Patriarca de Venecia, tomando el nombre de Pio X, p. 181.

—Idem.—Convenio aduanero celebrado entre España y la República francesa, p. 689.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden resolviendo la menor duración de la temporada oficial de los baños de Jaraba, p. 9.

—Real decreto aprobando el Reglamento que se inserta, para la declaración de incapacidades por causas de accidentes del trabajo, p. 61.

—Otro aprobando con carácter provisional la adjunta Instrucción general de Sanidad pública, ps. 81, 113, 125, 133, 141 y 149.

—Real orden revocando la providencia del Gobernador de esta provincia, destituyendo al Secretario de Ayuntamiento de Fabara, p. 89.

—Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto contra las oposiciones para proveer dos plazas de Médicos auxiliares de la Beneficencia provincial de Granada, página 97.

—Otra excitando el celo de las Autoridades para el pronto cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad, p. 128.

—Otra relativa á la reorganización del personal de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, página 153.

—Ley relativa á la mendicidad de menores, p. 165.

—Real orden resolviendo expedientes relativos á la ley de Reclutamiento, p. 166.

—Otra circular declarando que los agentes nombrados en las provincias por el concesionario de la *Gaceta de Madrid* deben ser considerados como verdaderos funcionarios públicos por las Autoridades para los efectos de la recaudación de anuncios y suscripciones de dicha publicación oficial, p. 242.

—Real decreto aprobando el Reglamento adjunto del Instituto de Reformas sociales, ps. 265 y 277.

—Real orden evacuando una consulta elevada por el Gobierno civil de la provincia de Madrid á este Ministerio, con motivo de las correcciones impuestas por la Diputación provincial á uno de sus empleados, p. 285.

—Otra disponiendo que en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de la misma, se constituyan las Juntas locales de Reformas sociales en

los puntos donde no lo estén, con arreglo á las reglas que al efecto expresa, p. 306.

—Otra declarando gastos de pago inmediato é inexcusable en la época del respectivo vencimiento los de personal de todas las oficinas y dependencias de las Diputaciones y Ayuntamientos, p. 329.

—Otra resolviendo las dudas suscitadas por la aplicación de la nueva Instrucción general de Sanidad, p. 345.

—Otra disponiendo les sean abonadas dietas á los obreros Vocales de las Juntas locales de Reformas sociales que en virtud de su cometido se vean obligados á abandonar su trabajo, p. 425.

—Otra confirmando la suspensión impuesta á un concejal del Ayuntamiento de Oropesa por el Gobernador civil de Toledo, p. 473.

—Otra circular excitando el celo de los Gobernadores en lo relativo á la trata de blancas, p. 474.

—Otra disponiendo que no pueda exigirse el arbitrio del sello de los Colegios oficiales de Médicos en las certificaciones facultativas, p. 521.

—Otra resolviendo se consideren elegibles para Concejales los electores sujetos al impuesto de cédulas personales hasta la de clase undécima inclusive, p. 533.

—Otra circular enareciendo el celo de las Autoridades municipales en lo relativo al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 236 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, página 534.

—Otra disponiendo se recuerde á las Diputaciones el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de Fomento de 19 de Julio de 1898, relativa al cobro de gratificaciones por los Regentes de Escuelas prácticas, página 657.

—Otra ampliando á 1.000 pesetas la cantidad por la que se autoriza á las Junta de Patronos de los Establecimientos de Beneficencia para ejecutar obras de reparación, p. 641.

—Otra resolviendo las consultas y recursos elevados á este Ministerio, respecto á lo dispuesto en el art. 77 de la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado, con relación á los Subdelegados de Medicina, p. 641.

—Otra circular dictando reglas para la formación del alistamiento actual del reemplazo del ejército, p. 697.

—Otra resolviendo con carácter general el expediente instruido en virtud de la instancia de un recluta del reemplazo de 1902, solicitando segunda talla, p. 713.

—Otra resolviendo con carácter general en sentido negativo la solicitud del Colegio de Médicos de Jerez de la Frontera para funcionar con carácter oficial independientemente del Colegio Médico de la provincia, p. 717.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas contra el Real decreto de 18 de Noviembre de 1902, en la que se dispone queden abiertos á la enseñanza clínica los Establecimientos de Beneficencia general, provincial ó municipal, p. 733.

—Otra resolviendo la instancia de los Subdelegados de Medicina de Madrid respecto á la interpretación del párrafo 2.º del art. 77 de la Instrucción general de Sanidad vigente, p. 749.

—Otra aclaratoria de la de 29 de Septiembre referente á la aplicación del sello de los Colegios Médicos en las certificaciones facultativas, p. 861.

—Otra disponiendo que las fuerzas de la Guardia civil y sus familias disfruten del servicio médico farmacéutico municipal, p. 862.

—Otra confirmando nuevamente lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 respecto al ingreso de alienados en los Manicomios, p. 887.

—Otra declarando que las Sociedades Cooperativas de producción, crédito ó consumo no pueden extramilitarse de los fines consignados en los Estatutos, ni suministrar productos más que á sus asociados, p. 995.

—Real decreto convocando á una nueva elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Egea de los Caballeros, p. 943.

—Real orden disponiendo los requisitos que han de llenar los Colegios Médicos residentes en capitales de provincia para ser considerado como Corporaciones oficiales, p. 913.

—Reales órdenes disponiendo la convocación de concursos para los Médicos higienistas que deseen optar

á las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad, para el nombramiento de los funcionarios de Sanidad Central y el de provisión definitiva de los cargos de Inspectores generales de Sanidad (interior y exterior), ps. 917 y 918.

—Real orden circular relativa al servicio de higiene de la prostitución, p. 965.

—Reales órdenes confirmando la suspensión de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de San Lorenzo de Morunys y de Alcóra, impuestas respectivamente por los Gobernadores de Lérida y Castellón, páginas 1.009 y 1.010.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real orden referente á la inscripción de minas en el Registro de la Propiedad, página 29.

—Otra resolviendo con carácter general una consulta acerca del nombramiento de Inspector del correccional de Avila, p. 41.

—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Francisco Silvela y nombrando á D. Raimundo Fernández Villaverde, página 105.

—Ley sancionada por S. M. dando nueva redacción al art. 446 del Código de Comercio, p. 233.

—Reales decretos concediendo indulto general para los delitos cometidos con ocasión de las huelgas de obreros, p. 241.

—Real orden relativa á la intervención de la Administración de Justicia en las próximas elecciones para la renovación de Ayuntamientos, p. 632.

—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Raimundo Fernández Villaverde y nombrando para reemplazarle á D. Antonio Maura y Montaner, p. 925.

**Ministerio de Guerra.**—Real orden circular disponiendo que los reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1901 redimidos á metálico pueden promover los expedientes de devolución de las cantidades que entregaron con tal objeto, p. 201.

—Otra ídem relativa á la declaración de reclutas condicionales, p. 270.

—Real decreto llamando 60.000 reclutas al servicio militar, p. 361.

—Real orden circular prorrogando el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición, de los mozos del reemplazo de 1903 y dos quintas partes del cupo de 1902, p. 491.

—Otra ídem dictando disposiciones para que las revistas anuales se llevan con escrupulosidad y rigor, p. 649.

—Real decreto ampliando el de 9 de Octubre en lo referente al reenganche y retiro de sargentos, p. 885.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto estableciendo un riguroso orden de prelación para el despacho de expedientes, y adoptando medidas para que las excepciones no rebasen su justo límite, página 306.

—Real orden precisando la forma adecuada y sistemática en que han de llevarse á cumplida realización los preceptos contenidos en el Real decreto anterior, p. 331.

—Otra referente á la tributación por industrial de los revendedores de luz eléctrica, p. 417.

—Otra adicionando la nota puesta al final del art. 43 del Reglamento de la contribución industrial, p. 429.

—Otra resolviendo una instancia de los industriales del gremio de comestibles de la clase 9.ª, epígrafe 15, tarifa 3.ª, p. 718.

—Real decreto dejando en suspenso provisionalmente los efectos del Real decreto de 5 de Mayo próximo pasado, relativo al cobro de la contribución correspondiente á los Médicos y Médicos cirujanos, p. 725.

—Real orden modificando el núm. 12 de la tabla de excepciones unida al Reglamento de la contribución industrial, p. 750.

—Real decreto aprobando la instrucción definitiva para la venta de las propiedades y derechos del Estado y de los demás declarados enajenables por el mismo, páginas 777, 793 y 813.

—Otro aprobando con carácter definitivo el adjunto Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, p. 833.

—Real orden reformando el epígrafe 287 de la tarifa 3.ª del Reglamento de contribución industrial, p. 853.

—Real decreto modificando las reglas 7.ª y 8.ª del Real decreto de 6 de Septiembre último referente á los despa-

chos de paquetes hasta cinco kilogramos de peso, página 873.

—Real orden determinando el concepto por que deben tributar los corresponsales del Banco de España, p. 878.

—Otra disponiendo se adicione al epígrafe 272 de la tarifa 3.ª de industrial lo relativo á la fabricación de bolsas de papel confeccionadas á mano, p. 887.

—Otra declarando comprendidos para el adeudo en la partida 17 del Arancel los vidrios planos con armadura interior de alambre de hierro cuyo grueso sea de 4 á 12 centímetros, estén ó no pulimentados por ambas caras, página 887.

—Otra disponiendo con carácter general que los alcoholes impuros ó desnaturalizados que se produzcan en España se inutilicen en la misma forma que los extranjeros, p. 888.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden determinando las publicaciones que han de remitirse á la Biblioteca Nacional, p. 106.

—Otra resolviendo las consultas elevadas sobre aprobación de los Reales órdenes de 26 de Marzo y 11 de Abril últimos, concediendo matrícula y examen en el sexto año del Bachillerato á los alumnos del quinto, página 257.

—Otra relativa á la forma en que debe subsistir la matrícula y examen de las tres especialidades médicas establecidas en la Facultad de Medicina por Real decreto de 21 Septiembre de 1902, p. 257.

—Otra declarando aplicable al curso próximo lo dispuesto en el segundo extremo de la de 11 de Abril último, p. 258.

—Otra circular dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las Escuelas vacantes de instrucción primaria, p. 273.

—Otra id. á los Rectores y Directores de Establecimientos docentes sobre disciplina escolar, p. 307.

—Real decreto relativo al traslado de matrículas de unos á otros establecimientos docentes, p. 330.

—Real orden fijando la cantidad que han de abonar en metálico los alumnos oficiales de las Escuelas de Veterinaria con destino á gastos de experimentación, p. 353.

—Otra regulando la forma en que los Rectores podrán conceder autorización á los Profesores, Maestros y Auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas para ampliar estudios en Escuelas Normales superiores y en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, p. 254.

—Otra determinando la interpretación que debe darse en las Escuelas Normales al último párrafo del art. 19 del vigente Reglamento de exámenes, p. 362.

—Real decreto determinando la forma en que han de efectuarse desde 1.º del próximo Octubre los estudios del Magisterio elemental, p. 489.

—Otro modificando el plan de estudios fijado por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901 para obtener el grado de Bachiller, p. 497.

—Real orden resolviendo varias consultas relacionadas con la enseñanza, p. 498.

—Otra aprobando el plan de estudios para la carrera de actor, p. 505.

—Otra dictando disposiciones para cumplimentar lo prevenido en el Real decreto de 24 de Septiembre, página 529.

—Otra resolviendo lo consultado á este Ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del Magisterio, p. 699.

—Real decreto creando salas de estancia y de estudio en todos los Institutos de segunda enseñanza, p. 805.

—Otro reformando varios artículos de los Reglamentos de oposiciones y de provisión de Escuelas primarias, página 806.

—Real orden disponiendo con carácter general, que la cantidad consignada en los presupuestos generales para gastos de visitas se devengue por provincias, p. 854.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción entre el Gobernador de León y el Juez de instrucción de La Vecilla, p. 1.

—Otro id. id. entre el Gobernador de Tarragona y la Audiencia provincial de la misma, p. 5.

—Otros admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado á D. Buenaventura Abarzuza y Ferrer; de Gracia y Justicia, á D. Eduardo Dató Iradier; de la Gue-

rra, á D. Arsenio Linares Pombo; de Marina, á don Joaquín Sánchez Toca; de Hacienda, á D. Faustino Rodríguez San Pedro; de Gobernación, á D. Antonio Maura; de Instrucción pública y Bellas Artes, á D. Manuel Allendesalazar, y de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués de Vadillo, ps. 105 y 106.

—Otros nombrando Ministro de Estado á D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo; de Gracia y Justicia, á D. Francisco de los Santos Guzmán y Carballeda; de la Guerra, á D. Vicente Martitegui y Pérez de Santa María; de Marina, D. Eduardo Cobián Roffignac; de Hacienda, á D. Augusto González Besada; de la Gobernación, á D. Antonio García Alix; de Instrucción pública y Bellas Artes, á D. Gabino Bugallal y Araujo; de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 106.

—Otro resolviendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y la Audiencia territorial de esta ciudad, con motivo del interdicto promovido por la «Industrial Química» para recobrar la posesión de un camino que atraviesa la línea férrea de Zaragoza á Alsasua, p. 225.

—Otro declarando mal formada y suscitada la competencia entablada entre el Gobernador civil de Navarra y el Juez de Aoiz, p. 661.

—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez del distrito de San Pablo, p. 821.

—Otros admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado á D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo; de Gracia y Justicia, á D. Francisco de los Santos Guzmán y Carballeda; de la Guerra, á D. Vicente Martitegui y Pérez de Santa María; de Marina, á D. Eduardo Cobián y Roffignac; de Hacienda, á don Augusto González Besada; de la Gobernación, á D. Antonio García Alix; de Instrucción pública y Bellas Artes, á D. Gabino Bugallal y Araujo; de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 926.

—Otros nombrando Ministro de Estado á D. Faustino Rodríguez San Pedro; de Gracia y Justicia, á D. Joaquín Sánchez de Toca; de la Guerra, á D. Arsenio Linares y Pombo; de Marina, á D. José Ferrándiz y Niño; de Hacienda, á D. Guillermo J. de Osma y Scull; de la Gobernación, á D. José Sánchez Guerra y Martínez; de Instrucción pública y Bellas Artes, á D. Lorenzo Domínguez Pascual, y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, á D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, p. 926.

—Otros destinando á Valladolid al Gobernador civil de Zaragoza y nombrando para reemplazarle al de aquella ciudad, D. Santos Ortega y Frias, p. 1.017.

## SECCION SEGUNDA

### Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Aguas.**—Señalando plazo para presentar reclamaciones las entidades y particulares que lo crean pertinente con motivo de las siguientes solicitudes:

D. Ignacio Coll y D. Julio Bielsa, para derivar del río Ebro 200 metros cúbicos de agua por segundo en término de Mequinenza y otros 200 en el de Fayón, página 161.

D. Miguel Gorosábel, para derivar del río Ebro 1.500 litros de agua por segundo en jurisdicción de Logroño, página 757.

D. Alejo Lepine Gari, para un proyecto de alumbramiento de aguas en jurisdicción de Logroño, p. 758.

D. Juan Guilera Roca, para derivar del río Ebro 50.000 litros de agua por segundo en término de Caspe, p. 798.

D. Luis Echevarría, para aprovechar 305 litros de agua de varios manantiales en jurisdicciones de Burgos y Alava, p. 860.

D. Enrique Pellicer, para aprovechar 15.000 litros de agua por segundo del río Gállego, en término municipal de Gurrea, p. 893.

**Buscas ó capturas.**—Varias circulares encargando la busca ó captura de los sujetos siguientes:  
Nazario Mauleón Lorente, p. 18.

Francisco Cáceres Gálvez, Manuel Martínez Mora y Antonio Otero Gordo, p. 23.  
 Pedro Luzán Corro, p. 43.  
 José Huerta Sánchez, p. 43.  
 Gregorio Lapeña Martínez y Carlos García Frades, p. 57.  
 José de San José Expósito, conocido también por José Fernández Crespo, p. 77.  
 Alejandro Allepur Horcalla, p. 77.  
 Juan José Cortés Contreras y José Cortés Contreras, página 77.  
 Guillermo Ortega Agonillas, p. 87.  
 Eugenio Sánchez, p. 99.  
 José Mangas (*Sardoles*), Vicente Dea (*Portugués*), Miguel Montesinos, Antonio Ramos (*Chapino*), José Arnaya Coico, Manuel García (*Prin*), Juan Torres Pacuso (*Friiti*) y Salvador Vallejo, p. 107.  
 Ricardo Borja Benequeta (*Gilano*), p. 107.  
 Mariano González Abuelo, p. 129.  
 Francisco Villoro Ginés, p. 181.  
 Francisco Carrasquilla Martín, p. 193.  
 Manuel Gandiel, p. 193.  
 Francisco Procas Expósito, p. 213.  
 Pedro Pablo Serrano Sánchez, p. 233.  
 Dionisio Romero Pérez, p. 332.  
 Pablo Gómez (*Carabinero*), p. 368.  
 Vicente García (*Eulillo*), p. 368.  
 Miguel Alvarez Ruiz, p. 368.  
 Daniel Rudo Sánchez, p. 397.  
 Cándido de la Cruz López y Juan Jiménez C., p. 381.  
 Tirso Conto Soriano, p. 381.  
 Vicente García Jiménez, p. 401.  
 Fermín Altubo, p. 426.  
 Santiago Caberás Nocón, p. 491.  
 Tomás Villar Aibar y Agustín Ibáñez Jurio (dementes), páginas 521 y 537.  
 Benito Lasheras Duarte y Francisco Fustero Duarte, página 546.  
 Luis Pinilla Guzmán, p. 553.  
 Luis Lahuerta, p. 637.  
 Teófilo Romeo, p. 658.  
 Silvestre Lasa Iriarte (demente), p. 734.  
 Basilio Maluenda Gil, p. 750.  
 Esteban Fajarnés Mur, p. 888.  
 Vicente Gamar, Jorge Vallespín y José Ramón, p. 894.  
 José Serrano García, p. 894.  
 El autor del atentado contra un centinela del cuartel de Castillejos la noche del 3 de Diciembre, p. 909.  
 Ramón Benaque, p. 909.  
 Un muchacho de las señas que se expresan, extraviado en la feria de Huesca, p. 914.  
 Rafael Cisterna Romero, p. 926.  
 Jorge Gil Portero (demente), p. 933.  
 Jerónimo Gómez Izquierdo, p. 945.  
 Anastasio Arellano Barrera, p. 945.  
 Manuel Pérez, p. 945.  
 Vito Aureliano Francisco Ruano del Río (demente), página 977.  
 Antolín Carcellería (*Capriles*), p. 1.005.  
 Gregorio Amada Guedea, p. 1.029.  
**Caza.**—Circular señalando fecha para levantar la veda, página 153.  
 —Otra sobre la forma en que debe solicitarse la concesión de licencias de caza, armas, pesca, etc. y la renovación de las caducadas, ps. 185, 193 y 201.  
**Correos.**—Circular anunciando subasta para el transporte de la correspondencia de Calatayud á Torrelapaja, página 221.  
 —Otra ídem para el de la de Zaragoza á Osera, p. 757.  
**Elecciones.**—Circular convocando á elecciones municipales para el día 8 de Noviembre y disposiciones que deben tenerse presentes para la regularidad en las operaciones de la elección, p. 617.  
 —Otra dando instrucciones á los Alcaldes para que remitan á este Gobierno, por el medio más rápido, el resultado de dichas elecciones, p. 717.  
 —Convocando á elecciones en Maleján, p. 913.  
 —Ídem íd. en Remolinos, p. 914.  
 —Ídem íd. en Lécera, p. 969.  
 —Ídem íd. en Maleján, p. 985.  
**Ganadería.**—Pérdidas.—Circular encareciendo la busca de un caballo desaparecido de Piedratayada al vecino Francisco Torralba, p. 2.

—Ídem de un burro robado en Alpartir al vecino Ventura Torres, p. 30.  
 —Ídem de una mula, propiedad de Juan Pérez, desaparecida de Zuera, p. 30.  
 —Ídem de una yegua y un caballo desaparecidos del ferial de Almarza (Soria), p. 43.  
 —Ídem de una caballería, propiedad de Miguel Pardos, vecino de Castejón de Alarba, p. 43.  
 —Ídem de cuatro ídem, sustraídas de la cuadra á un vecino de Villalba de los Morales (Teruel), p. 57.  
 —Ídem de una burra, propiedad de la «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», desaparecida de Utebo, p. 73.  
 —Ídem de cuatro caballerías desaparecidas del término de Molina (Guadalajara), página 121.  
 —Ídem de dos íd. propiedad de Inocencio Arnal, vecino de Alfamén, p. 174.  
 —Ídem de una mula propiedad del vecino de Munébrega Juan Lorcás, p. 206.  
 —Ídem de un macho mular propiedad del vecino de Malanquilla Fernando Cano, p. 258.  
 —Ídem de un caballo, propiedad de D.<sup>a</sup> Francisca Bello, de esta ciudad, p. 993.  
 —Ídem de una yegua, propiedad del vecino de Lecineña Florencio Arruego, p. 368.  
 —Ídem de una burra sustraída á Bonifacio Andia, vecino de Litago, p. 368.  
 —Ídem de tres caballerías desaparecidas de Sádava al vecino Sabino Echegoyen, p. 465.  
**Hallazgos.**—Circular participando el hallazgo de una mula en Nuévalos, p. 445.  
 —Otra ídem de una mula lechar en Tena (Soria), p. 485.  
**Sanidad.**—Circulares participando haberse presentado la enfermedad variolosa y la glosopeda en ganados de Boquiñeni, p. 64; Grisén, p. 73; Plasencia de Jalón, p. 73; Sástago, p. 181; Agón, p. 237; Fréscano, p. 242; Monegrillo, p. 321; Magallón, p. 357; Pedrola, p. 368; Bureta, página 381; Tauste, p. 409; Moneva, p. 445; Pradilla, p. 453; Luceni, p. 538; Tabuena, p. 545; Tauste, p. 552; La Muela, p. 657; Pleitas, p. 677; Bárboles, p. 718 y 742; Alagón y Figueruelas, p. 849; Pedrola, p. 860; Calatayud, p. 969; Grisel, p. 981.  
**Minas.**—Apertura de registros.—Decretos admitiendo á los señores que se expresan pertenencias en las minas siguientes:

| INTERESADOS                       | NOMBRES DE LAS MINAS           | TÉRMINOS                       | Páginas |
|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------|
| José Lazúrtegui...                | Chaparrón .....                | Añón .....                     | 14      |
| El mismo .....                    | Casualidad .....               | Luna .....                     | 14      |
| Patric. <sup>o</sup> Hernández    | Olmacedo .....                 | Tarazona .....                 | 30      |
| Julio Lazúrtegui y Compañía ..... | Cansancio .....                | Ambel .....                    | 77      |
| Alvaro Figueroa ..                | El Brillante .....             | Illueca .....                  | 90      |
| Gonzalo Figueroa ..               | La Perla .....                 | Mesones .....                  | 90      |
| Saturnino Bellido ..              | Juno .....                     | Aladrén .....                  | 122     |
| El mismo .....                    | María .....                    | Paniza .....                   | 122     |
| El mismo .....                    | Calcuta .....                  | Calcena .....                  | 122     |
| El mismo .....                    | Mercedes .....                 | St. <sup>o</sup> Cruz de G. .. | 122     |
| El mismo .....                    | Manuela .....                  | Alpartir .....                 | 122     |
| El mismo .....                    | Juanita .....                  | Paniza .....                   | 146     |
| El mismo ..                       | Rosario .....                  | Idem .....                     | 146     |
| El mismo .....                    | Espilla .....                  | Calcena .....                  | 146     |
| Francisco Chueca ..               | San Jorge .....                | Talamantes .....               | 308     |
| Pedro Solano .....                | Regina .....                   | Añón .....                     | 308     |
| Amado Bonilla .....               | Aniceta .....                  | Idem .....                     | 308     |
| El mismo .....                    | Aurora .....                   | Tarazona .....                 | 308     |
| Pedro Dominguez ..                | Esperanza .....                | Talamantes .....               | 363     |
| Marcos Pellicer ..                | La Verdad .....                | Remolinos .....                | 445     |
| Pedro Solano .....                | Petra .....                    | Tabuena .....                  | 657     |
| El mismo .....                    | Cruz .....                     | Idem .....                     | 657     |
| Leonardo Camón ..                 | Berta .....                    | Idem .....                     | 705     |
| Andrés Román .....                | La Pulida .....                | Idem .....                     | 705     |
| Eleut. <sup>o</sup> Riafrecha ..  | Margarita .....                | Idem .....                     | 766     |
| El mismo ..                       | La Riojana .....               | Idem .....                     | 766     |
| El mismo .....                    | Tabuenuina .....               | Idem .....                     | 766     |
| El mismo .....                    | Unión .....                    | Idem .....                     | 766     |
| El mismo .....                    | La Negra .....                 | Idem .....                     | 766     |
| Josefa Serrano .....              | Victoria 2. <sup>a</sup> ..... | Embid de A. .....              | 910     |
| Domingo Martín ..                 | Amistad .....                  | Villalengua .....              | 897     |

Caducidad.—Minas cuya prosecución ha sido renunciada por los señores que se expresan, ó declarados caducados sus expedientes por no haber cumplido los interesados con lo que dispone el art. 56 del Reglamento de 24 de Junio de 1868:

| INTERESADOS                     | NOMBRES DE LAS MINAS          | TÉRMINOS                    | Páginas. |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------|
| Feliciano Quintada              | Consuelo.....                 | Calcena.....                | 18       |
| El mismo.....                   | Santo Tomás.....              | Idem.....                   | 18       |
| Rafael Berbiela...              | Pepita.....                   | Villalengua..               | 18       |
| El mismo.....                   | Rafaelito.....                | Idem.....                   | 18       |
| S. G. de Pruneda...             | Agueda.....                   | Villan. <sup>a</sup> del H. | 18       |
| Valentín Millán...              | La Maravilla...               | Sta. Cruz de G.             | 18       |
| Ricardo Bas.....                | M <sup>a</sup> de la Asunción | Cerveruela..                | 18       |
| Alfredo Chelvi...               | Aida.....                     | Fombuena..                  | 18       |
| Marcel. <sup>o</sup> Montorio.  | San Ignacio.....              | Talamantes..                | 138      |
| Iñigo Peralta...                | La Caprichosa...              | Añón.....                   | 138      |
| Aniceto Rodríguez               | Vicenta.....                  | Purroy.....                 | 138      |
| Francisco Chueca.               | Santa Rosa.....               | Talamantes..                | 138      |
| Victor Miguel...                | Olvidada.....                 | Embid de A...               | 138      |
| Bald. <sup>o</sup> Villasante.. | Rita.....                     | Idem.....                   | 138      |
| Pedro Lázaro.....               | San José.....                 | Bijuesca.....               | 138      |
| Benigno Miranda.                | Narcisa.....                  | Talamantes..                | 138      |
| El mismo.....                   | Santa Bárbara..               | Idem.....                   | 138      |
| Juan Miranda.....               | Vicenta.....                  | Idem.....                   | 138      |
| Benigno Miranda.                | Felipa.....                   | Idem.....                   | 138      |
| Manuel Kindelán.                | El Triunvirato...             | Torrelapaja..               | 153      |
| El mismo.....                   | San Antonio.....              | Idem.....                   | 153      |
| El mismo.....                   | Teresa.....                   | Idem.....                   | 153      |
| Pío Torrubia.....               | San Ignacio.....              | Tarazona.....               | 174      |
| El mismo.....                   | Santiago.....                 | Añón.....                   | 174      |
| Marcel. <sup>o</sup> Montorio.  | Joaquina.....                 | Talamantes..                | 174      |
| Tomás Moreno...                 | María del Carmen              | Grisel.....                 | 174      |
| Manuel Kindelán.                | Aurora.....                   | Torrelapaja..               | 174      |
| León Ledesma....                | Esperanza.....                | Añón.....                   | 174      |
| José Fajardo.....               | María Luisa.....              | Paniza.....                 | 174      |
| El mismo.....                   | M. <sup>a</sup> del Rosario.. | Cerveruela..                | 174      |
| Ricardo Bas.....                | Virgen del Sag. <sup>o</sup>  | Idem.....                   | 174      |
| El mismo.....                   | Pilar.....                    | Paniza.....                 | 174      |
| Francisco Chueca.               | San Sebastián...              | Talamantes..                | 242      |
| Juan Murillo.....               | Ursula.....                   | Illueca.....                | 357      |
| Manuel Kindelán.                | La Petra.....                 | Torrelapaja..               | 453      |
| Benigno Miranda.                | Petra.....                    | Talamantes..                | 482      |
| El mismo.....                   | Vicenta.....                  | Idem.....                   | 482      |
| El mismo.....                   | Conchita.....                 | Idem.....                   | 482      |
| El mismo.....                   | Alvaro.....                   | Idem.....                   | 482      |
| Julio Lázurtegui.               | Pascuala.....                 | Tarazona.....               | 482      |
| El mismo.....                   | Electra.....                  | Idem.....                   | 482      |
| Felipe Montori...               | Isabel.....                   | Santa Eulalia.              | 482      |
| El mismo.....                   | Tres Amigos...                | Idem.....                   | 482      |
| Domingo Bernaola                | Triano.....                   | Tabuena.....                | 719      |
| El mismo.....                   | Begoña.....                   | Idem.....                   | 719      |
| Joaquín Marco...                | La Vasco Arag. <sup>a</sup>   | Atea.....                   | 1029     |
| El mismo.....                   | ABANDONADA Y S. ANTONIO.      | Montón.....                 | 1029     |

—Participando á D. Pío Torrubia, D. Marcelino Montorio, D. Francisco Chueca y D. Manuel Kindelán, que si en el término de quince días no presentan en este Gobierno los títulos de propiedad de las minas que se expresan, quedarán cancelados los expedientes, p. 6.

—Idem idem á D. Benigno Miranda, p. 309.

—Idem idem á D. Felipe Montori y D. Julio Lázurtegui, p. 331.

—Idem á D. Pedro Solano, D. Domingo Bernaola y D. Andrés Román, p. 554.

—Idem á D. Joaquín Marco y D. Domingo Martín, p. 874.

Obras públicas.—Aguas.—Abriendo información con motivo de la construcción del proyecto del pantano de Santolea, p. 362.

—Idem id. para la del de La Peña, p. 362.

—Idem id. para la del de Cueva Foradada, p. 362.

Electricidad.—Señalando plazo para presentar reclamaciones con motivo de las siguientes solicitudes:

—La sociedad «Central de Añón» para cruzar la carretera provincial de Borja á Cortes con una línea de energía eléctrica de alta tensión, p. 173.

—D. Emilio de Pedro, para legalizar varias líneas aéreas destinadas al transporte de energía eléctrica para alum-

brado de los pueblos de Cervera, Aniñón y Torralba, página 409.

Canteras.—Circular ordenando á los Alcaldes morosos cumplimenten el servicio ya encomendado en otra comunicación, para formar la estadística de las canteras que hayan estado en explotación durante el año, p. 714.

Carreteras.—Señalando plazo para formular reclamaciones con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Caspe á Mequinenza, trozo primero, página 393.

—Circular llamando la atención de la R. O. relativa á la construcción del plan de caminos vecinales publicada en el B. O. núm. 213, p. 401.

Ferrocarriles.—Orden de la Dirección general de Obras públicas concediendo á la sociedad «Minas y Ferrocarril de Utrillas» prórroga de un año para hacer los estudios del mencionado ferrocarril, p. 541.

Presupuestos y cuentas municipales.—Circular conminando con cincuenta pesetas de multa á los Ayuntamientos que se relacionan si en el plazo de veinte días no rinden sus cuentas, ps. 10, 13 y 17.

—Otra á los Ayuntamientos sobre ordenación de pagos, ps. 21, 27 y 30.

—Otra autorizando los gastos que ocasionen las fiestas del Pilar, p. 21.

—Otra relacionada con los pagos de personal y material de las oficinas del Ayuntamiento de esta ciudad, página 30.

—Otra autorizando los gastos que á la Alcaldía de esta ciudad ocasione el traslado á Madrid para asistir á la subasta del arriendo de Consumos, p. 121.

—Otra id. á la misma el de una Comisión que represente al Ayuntamiento en las fiestas de San Fermín, de Pamplona, p. 129.

—Otra id. al Ayuntamiento de Alhama de Aragón para que satisfaga á sus empleados los haberes devenidos, p. 157.

—Otra id. al de Egea para sufragar los gastos que ocasione la celebración de la feria de ganados, p. 205.

—Otra id. al de Zaragoza para satisfacer los haberes al personal de Secretaría y pago de material de las diferentes dependencias de dicha Corporación, p. 213.

—Otra id. la celebración de una función traurina en Calatayud, relevando su pago de las reglas generales establecidas en el R. D. de 23 de Diciembre de 1902, p. 221.

—Otras id. á los Ayuntamientos de Aguarón, Pedrola, Sos, Tarazona, Aguilón, Cariñena, Fuentes de Ebro, Torres de Berrellén y Villamayor, para sufragar los gastos que ocasione la celebración de sus fiestas anuales, páginas 258 y 381.

—Otra id. al de Zaragoza para satisfacer á D. Dionisio Casañal uno de los cinco plazos en que se convino pagarle los trabajos de formación de un plano parcelario del casco de la ciudad, p. 367.

—Otra id. al de Sádava para sufragar los gastos que ocasionen las fiestas, p. 393.

—Otra id. á los de Sariñena y Torrijo para el mismo fin, p. 445.

—Otra exigiendo el máximun de la multa á los Ayuntamientos que se expresan por no haber presentado sus presupuestos adicionales y refundidos, ps. 801, 809 y 823.

Sanidad.—Insertando un anuncio publicado en la Gaceta sobre la pensión á que tienen derecho aquellos facultativos que se inutilizasen en el ejercicio de su profesión en tiempo de epidemia, p. 22.

—Nombrando interinamente Subdelegado de Veterinaria del distrito de San Pablo á D. Francisco Paraíso, página 22.

—Circular previniendo á los Alcaldes la formación de Juntas municipales de Sanidad, p. 337.

—Anunciando la constitución de la Junta provincial de Sanidad, p. 393.

—Circular de la Dirección general dando instrucciones para verificar la elección de compromisarios para el nombramiento de las Juntas de Patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, p. 418.

—Otra anunciando hallarse vacantes las plazas de Subdelegados de Medicina de los partidos de Borja, La Almonia y Tarazona, la de Farmacia de Egea de los Caballeros y la de Veterinaria del distrito de San Pablo de esta ciudad, p. 971.

—Otro anunciando el domicilio donde tienen instalado

su despacho oficial los Subdelegados de Medicina de los distritos de San Pablo y Pilar, p. 808.

—*Varios asuntos.*—Circular previniendo á los Ayuntamientos que se citan, se pongan al corriente en el pago de cantidades por gastos carcelarios, p. 14.

—Otra sobre caminos vecinales, p. 33.

—Otra sobre provisión de las plazas de Verificadores de contadores de gas en las provincias de Granada y Zaragoza, p. 43.

—Otra notificando haber remitido al Ministro de la Gobernación un expediente instruido en virtud de recurso de alzada interpuesto por el Director de la Fábrica de Gas contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, página 99.

—Otra de la Dirección general de Administración de dicho Ministerio señalando plazo para que las partes interesadas en el referido expediente puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho, p. 157.

—Señalando fecha al Administrador de las «Fuerzas motrices del Gállego» para hacer efectivo el importe de una expropiación en Zuera, p. 121.

—Circular recomendando á los Alcaldes la fijación del cartel de ferias y concurso de ganados que deben celebrarse en Zaragoza, p. 137.

—Otra insertando una R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia por la que se excita el celo de los funcionarios del orden judicial para resolver en el plazo reglamentario las denuncias presentadas por la Guardia civil, p. 173.

—Otra para que los Alcaldes de los pueblos que se expresan cumplimenten inmediatamente el servicio que reclama el Jefe de la zona de Reclutamiento de esta ciudad, p. 205.

—Circular convocando á la Diputación á sesión extraordinaria, p. 229.

—Otra insertando la R. O. de 5 de Noviembre de 1902, sobre percepción de auxilios por accidentes del trabajo, páginas 274, 283 y 286.

—Otra participando haber hecho entrega del mando interino de la provincia al Diputado provincial D. Luis Pérez de Cistué, p. 373.

—Otra ídem haberse vuelto á encargar del mando de la misma D. Ramón Planter, p. 409.

—Otra convocando á la Diputación para que el 1.º de Octubre dé comienzo á las sesiones del segundo período semestral, p. 453.

—Otra avisando á los individuos que pertenecieron al primer batallón del regimiento infantería de Vizcaya y no hayan reclamado sus alcances, para que lo hagan, página 485.

—Otra participando D. Luis Soler Casajuana su toma de posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia y el cese en el desempeño del mismo destino de D. Ramón Planter, p. 489.

—Otra á los Alcaldes y reservistas relacionada con los traslados de residencia de los últimos, p. 522.

—Otra anunciando el nombramiento de Agente delegado de la *Gaceta de Madrid* en esta provincia á favor de D. Domingo González, p. 530.

—Relación de los individuos residentes en la provincia de Zaragoza cuyas licencias absolutas, que existen en el regimiento caballería de Guadalajara, núm. 11, deben reclamarse por los medios que se indican, p. 601.

—Circular señalando fecha para que las partes interesadas presenten los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Benigno Bravo, contra providencia de este Gobierno, p. 633.

—Otra anunciando la aparición de restos humanos en las Bardenas Reales, término de la «Junta Vieja» (Tudela), p. 677.

—Otra insertando la relación de los Ayuntamientos deudores al Tesoro por socorros y suministros facilitados á útiles condicionales declarados definitivamente inútiles, p. 765.

—Otra insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación encargando se excite el celo de los Alcaldes para que cumplimenten lo legislado por Guerra sobre la revista anual que deben pasar los individuos sujetos al servicio de las armas, p. 765.

—Otra señalando fecha á los Alcaldes de los pueblos de Luesia, Lobera, Isuerre, Uncastillo y Sádava para que sa-

tisfagan lo que adeudan por atenciones carcelarias, página 849.

—Otra anunciando su ausencia el Gobernador D. Luis Soler y quedando encargado interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Sinforiano Bailón, p. 917.

—Otra referente á la inspección y aferición de pesas y medidas, p. 957.

—Otra dando cuenta de haberse hecho nuevamente cargo del mando de la provincia el Gobernador D. Luis Soler Casajuana, p. 977.

—Otra dando cuenta de haberse instruido los expedientes que se indican con motivo de recursos de alzada interpuestos por la Alcaldía de Cariñena, contra providencias de este Gobierno, ps. 997 y 998.

—Otra dando cuenta de haberse ausentado de esta provincia el Gobernador D. Luis Soler, quedando encargado interinamente del mando de la misma el Secretario D. Sinforiano Bailón, p. 1.017.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

*Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.*—Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1903, p. 505.

*Comisión provincial.*—Anuncio de subasta para la contratación del servicio de bagajes de la provincia, desde el 1.º del mes siguiente á la adjudicación del remate hasta 31 de Diciembre de 1903, p. 37.

Ídem de segunda ídem para ídem ídem, p. 437.

—Circulares señalando el precio medio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, y Noviembre, ps. 43, 194, 371, 553, 781 y 941.

—Anuncio de subasta para construir en el Hospital una sala destinada á curas primitivas asépticas, p. 45.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico 6.º numerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, p. 122.

—Relaciones de gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado por administración en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1903, páginas 138, 258, 419, 582, 849 y 993.

—Anunciando el cese en el cargo, del representante del servicio de bagajería del pueblo de Fuentes de Jiloca y nombramiento de D. Conrado Yagüe para reemplazarle, p. 194.

—Circular á los Alcaldes invitándoles á que los Ayuntamientos acuerden los auxilios con que se hallan dispuestos á contribuir para la construcción de los caminos vecinales, cuyo plan se acompaña.—B. O. extraordinario, fecha 4 de Septiembre.

—Copia de algunos extremos del acta de la sesión de 28 de Septiembre último, relacionados con la construcción de 200 kilómetros de caminos vecinales y propuesta de prelación para la construcción de los mismos, formada por la Excm. Diputación provincial, p. 522.

—Circular recordando á los Alcaldes las disposiciones del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 sobre elecciones municipales, ps. 791 y 803.

—Acuerdos tomados en las sesiones de los días 3 y 7 de Diciembre, relacionados con las elecciones municipales verificadas el 8 de Noviembre, p. 933.

—Ídem ídem en la sesión del día 10 de Diciembre, sobre el mismo objeto, p. 945.

—Ídem ídem en la del 14 de ídem, sobre ídem, p. 969.

—Anunciando subasta para contratar el suministro de artículos de consumo necesarios al Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 961.

—Ídem id. para el Hospicio de Calatayud, p. 961.

—Ídem id. para el de Tarazona, p. 961.

—Ídem para la venta de los menuceles y de las pieles procedentes de los carneros que se sacrifican con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el año 1904, p. 1005.

*Diputación provincial.*—Anunciando la venta en pública subasta de la llamada casa de las Balsas, ps. 347 y 355.

Anuncio de subasta y pliego de condiciones para contratar la recaudación del Contingente provincial, ps. 368, 401 y 513.

—Estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 21 de Abril á 30 de Junio de 1903 p. 554.

—Idem id. de la id. id. desde 21 de Abril á 30 de Septiembre de 1903, p. 555.

—Anunciando subasta para la construcción de cinco pabellones en el nuevo Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, p. 706.

—Idem oposiciones para cubrir la plaza de Maestro del taller de Zapatería del Hospicio provincial de Zaragoza, p. 904.

—Idem concurso para la provisión de la plaza de Administrador del Hospicio provincial de Tarazona, p. 909.

—Idem subasta del suministro de viveres á los reclusos en la cárcel de Audiencia de Zaragoza, ps. 918, 927 y 998.

—Idem idem para la venta de la casa núm. 31 de la calle del Coso, p. 981.

—Reparto trimestral de una peseta por hectárea de viñedo, hecho entre los pueblos de la provincia, p. 985.

—Reparto entre los pueblos de la provincia para cubrir el déficit del Presupuesto correspondiente al año económico de 1904, p. 1022.

*Junta provincial del Censo electoral.*—Resumen de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan en la elección de Diputado á Cortes verificada el 27 de Diciembre en el Distrito de Egea-Sos, p. 1030.

## SECCIÓN CUARTA

**Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.**

*Administración de Contribuciones.*—Circular concediendo prórroga para la expendición y cobranza voluntaria de las cédulas personales, p. 2.

—Otra recordando á los Ayuntamientos la obligación de rendir cuentas por triplicado de cédulas personales, página 46.

—Relación de las minas explotadas durante el segundo trimestre de 1903 y demás circunstancias que se expresan, p. 63.

—Circular conminando con la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos que no han remitido en el plazo fijado los apéndices al amillaramiento, p. 64.

—Convocatoria para arrendar el impuesto de consumos en los pueblos que se relacionan, los cuales son deudores de dos trimestres ó parte de ellos, p. 65.

—Circular aclaratoria sobre obligaciones de primera enseñanza, p. 67.

—Relación de los industriales de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la industria, fecha de la insolvencia, cuota y ejercicio á que corresponden, ps. 154, 386, 413, 500, 583, 681 y 690.

—Circular concediendo prórroga para la adquisición de cédulas personales, p. 167.

—Otra concediendo nueva prórroga para el mismo objeto, p. 181.

—Otra requiriendo á las Corporaciones municipales para que satisfagan la parte del cupo del impuesto de consumos que les corresponda en el tercer trimestre y anteriores, p. 182.

—Recordando á los Ayuntamientos morosos la remisión de certificaciones del impuesto del 1 por 100 de pagos correspondiente al segundo trimestre, p. 308.

—Circular señalando fecha á los Ayuntamientos para la devolución de cédulas personales y rendición de cuentas, p. 313.

—Relación de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos por el primer trimestre del corriente año, p. 325.

—Idem en el segundo y tercer trimestre de 1902, página 390.

—Circular de la Comisión de Evaluación y Repartimiento anunciando quedar expuesto el apéndice al amillaramiento de este término municipal, p. 357.

—Otra excitando á los Ayuntamientos para que acuerden la forma de hacer efectivo el impuesto de consumos, página 373.

—Otra seguida de los correspondientes formularios para la formación de los repartos de rústica y pecuaria que corresponden á los pueblos de la provincia, p. 410.

—Otra señalando las cantidades que han correspondido á esta provincia en los repartimientos de la contribución

territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, urbana y registros fiscales para el año 1904, p. 426.

—Repartimiento del cupo que por contribución territorial y pecuaria corresponde satisfacer á cada pueblo de la provincia en el año 1904, incluso el 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza, p. 430.

Idem del cupo para el Tesoro, recargo para atenciones de primera enseñanza y una décima sobre la cuota del Tesoro que corresponde satisfacer en 1904 á los pueblos de esta provincia, por la riqueza urbana de la primera y segunda sección y Registros fiscales, p. 446.

—Circular á los Ayuntamientos notificándoles que el cupo señalado á cada localidad por consumos, sal y alcoholes en 1904, es el mismo que el que rige en el año actual, p. 485.

—Relación de los casinos y círculos de recreo de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la fecha de la insolvencia, cuota y ejercicio á que corresponden, p. 486.

—Circular haciendo presentes á los Ayuntamientos algunas advertencias para la formación de la matrícula industrial, p. 555.

—Advertencias á que deben sujetarse los Ayuntamientos para la formación de expedientes de adopción de medios, p. 982.

*Administración de Hacienda.*—Circular conminando con 50 pesetas á los Ayuntamientos que no han remitido el acta de adopción de medios del impuesto de consumos para el año 1904, p. 569.

—Otra ampliando la publicada el día 9 de Octubre en el BOLETIN OFICIAL sobre tributación de Médicos y Médicos cirujanos, p. 633.

—Otra sobre el impuesto de carruajes de lujo, p. 654.

—Relación de los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones correspondientes al segundo trimestre de 1903 sobre el impuesto del 1 por 100 de pagos, página 654.

—Circular ampliando por quince días el plazo para la remisión de repartimientos por rústica y urbana, p. 655.

—Anunciando la petición de D. Mariano Frías para adquirir una parcela en la carretera de Madrid á Francia, p. 706.

—Circular convocando á los contribuyentes por industrial á la constitución de gremios para la elección de los respectivos Síndicos y clasificadores, p. 715.

—Anunciando la fecha en que deben reunirse los gremios de Médicos y Médicos cirujanos de esta capital para la elección de Síndicos que han de repartir el importe de su contribución respectiva para el año 1904, página 716.

—Recordando á los Alcaldes tengan presentes, al confeccionar la matrícula de industrial, las relaciones de industriales fallidos publicadas en los números del BOLETIN OFICIAL que se expresan, p. 719.

—Circular señalando la forma en que deben tributar los Médicos y Médicos cirujanos, p. 719.

—Otra conminando con multas á las Corporaciones municipales que en el plazo señalado no hubieren remitido los expedientes de adopción de medios, p. 746.

—Excitando nuevamente el celo de dichas Corporaciones para el cumplimiento de este servicio, p. 863.

—Otra requiriendo á los Ayuntamientos para que satisfagan la parte del cupo del impuesto de consumos que corresponde al actual trimestre, p. 750.

—Relación de las minas que se han explotado en el tercer trimestre de 1903, p. 751.

—Instrucciones para proceder á la formación de padrones de cédulas personales para 1904, p. 767.

—Cédula citando á Mariano Artal Marín, p. 799.

—Circular imponiendo una multa á los Ayuntamientos que se expresan y no han remitido las certificaciones del 1 por 100 de pagos correspondientes al segundo trimestre, p. 810.

—Otra recordando á las Diputaciones y Ayuntamientos la remisión de copia certificada de sus presupuestos de gastos en lo que afecta á los haberes de sus empleados activos y pasivos, p. 829.

—Otra relativa al impuesto sobre carruajes de lujo, página 837.

—Otra concediendo un nuevo y definitivo plazo para la remisión de los repartos de rústica y urbana, p. 854.

—Otra excitando de nuevo el celo de los Alcaldes mo-

rosos en el servicio de confección de la matrícula industrial, p. 854.

—Otra dando instrucciones para llenar las relaciones juradas con que debe formarse el registro fiscal de edificios y solares, p. 869.

—Dando un plazo de veinte días a los propietarios morosos en el cumplimiento de dicho servicio, p. 936.

—Anunciando quedar expuestos los repartimientos de esta capital por los conceptos de riqueza rústica, colonia y pecuaria y por urbana, p. 889.

—Requiriendo a los Alcaldes que se mencionan para que presenten nota de los casinos y círculos de recreo que existan en sus respectivas localidades, p. 894.

—Relación de los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones correspondientes al tercer trimestre de 1903, sobre el impuesto del 4 por 100 de pagos, p. 904.

—Circular llamando la atención a los Alcaldes que no han remitido las certificaciones trimestrales de los productos obtenidos por la renta de Propios, ni las actas de subastas verificadas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, p. 930.

—Conminando con la multa de 50 pesetas a los Ayuntamientos que se expresan, si en el término que se fija no remiten los repartos de contribución rústica y urbana, p. 966.

—Idem id. a los de la relación que se inserta por morosidad en el envío de la matrícula de industrial, p. 988.

—Advertencias para llevar a cabo la ampliación de las cartillas evaluatorias, por lo que respecta a los vedados de caza, p. 978.

—Requiriendo al pago de los descubiertos por el impuesto de canon a los dueños de las minas que se expresan, p. 994.

—Anunciando hallarse expuesta al público la matrícula de esta capital para 1904, p. 1.021.

*Administración del Propio y Derechos del Estado.*  
—Circular encareciendo a los Alcaldes que se hallen en descubierto, la remisión a dicha oficina de las certificaciones del 20 por 100 de propios del 1.º y 2.º trimestres del año actual y demás documentos que se expresan, p. 28.

—Relación nominal de los compradores de bienes y remidos de censos cuyos primeros plazos vencen en Agosto de 1903, p. 100.

—Idem idem en Septiembre, p. 229.

—Idem idem en Octubre, p. 445.

—Idem idem en Noviembre, p. 662.

—Idem idem en Diciembre, p. 817.

—Idem idem en Enero de 1904, p. 951.

—Anunciando la adjudicación de las fincas que se expresan, p. 299.

—Idem la transmisión de los censos que se expresan a D.ª Pabla Lafuente y Ladrón, ps. 324, 358 y 816.

*Delegación de Hacienda.*—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, página 109.

—Idem el del cupón núm. 8 de los títulos del 4 por 100 de la emisión de 1900, p. 286.

—Idem el extravío del resguardo registrado con el número 4.503, p. 297.

—Anuncio sobre tramitación de expedientes, p. 337.

—Estado y pliego de condiciones para subastar los aprovechamientos de maderas, leñas, pastos y regaliz, página 340.

—Participando el fallecimiento de D. José Jorja Mostajo, Inspector local de la renta del Timbre del Estado en esta provincia, p. 439.

—Plan de aprovechamientos y pliego general de reglas facultativas para el año forestal de 1903 a 1904, página 454.

—Anunciando la toma de posesión el Delegado de Hacienda de esta provincia D. Carlos Torrijos, p. 530.

—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños o explotadores de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto Bruto de los minerales extraídos en el tercer trimestre de 1903, página 557.

—Idem en el cuarto, p. 995.

—Relación de los efectos robados en la noche del 8 al 9 de Octubre en la Administración subalterna de Orpeasa, p. 653.

—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, p. 653.

—Circular de la Dirección general de Contribuciones disponiendo que los mineros expresen los gastos de transporte de los minerales y el precio de venta de los mismos, p. 746.

—Otra de la Dirección general de Contribuciones sobre la fecha en que deben bastarse las minas caducadas por falta de pago, p. 766.

—Anunciando el nombramiento de Agentes para vigilar el contrabando de pólvoras y demás materias explosivas a favor de D. Eduardo Claband y D. Julio Oliván, página 829.

—Idem el vencimiento del cupón núm. 9 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, p. 841.

—Edicto citando a los señores que se expresan, Administradores e Interventores que fueron en esta provincia en la época de Septiembre de 1875 a Junio de 1884, página 889.

—Circular dictando reglas para verificar las operaciones de canje y devolución a la Fábrica nacional del Timbre de los efectos que caducan en fin del año 1903, p. 978.

—Anunciando subasta de productos químicos, procedentes de una aprehensión verificada en la provincia de Huesca, p. 1001.

*Inspección de Hacienda.*—Circular dando cuenta de la constitución de esta oficina y publicando la plantilla de personal, p. 577.

—Otra sobre ocultaciones y defraudaciones, p. 719.

*Tesorería de Hacienda.*—Dejando sin efecto el nombramiento de Auxiliar Agente ejecutivo hecho a favor de D. Francisco Navarro Calleja, p. 2.

—Nombrando Recaudador auxiliar del partido de Ateca a D. Restituto Antón, p. 34.

—Idem id. para la tercera zona de dicho partido a don Vicente Ruiz Marqués, p. 87.

—Idem id. para la tercera zona de Daroca a D. Martín Aldea Pérez, p. 146.

—Idem id. para la segunda zona de Egea a D. Clemente Colón Permán, p. 146.

—Idem id. para la segunda zona de Ateca a D. Vicente Nuño Priego; para la primera de Belchite a D. Mariano Sanz Cutando; y para esta capital y pueblos agregados a D. Miguel Ardid Lapeña, p. 162.

—Idem id. para la cuarta zona de Daroca a D. Antonio Zorraquín Calvo, p. 222.

—Idem id. para la primera zona de Egea a D. Andrés Plaza y D. José Biesca, p. 332.

—Idem id. para el cobro de cédulas personales de esta capital y pueblos agregados a D. Manuel Jiménez Gil y D. Angel Vela Bona, dejando sin efecto los nombramientos de D. Mariano Huerta, D. Dionisio Velasco, D. José Moreno y D. Francisco Aguilar, que servían los mismos cargos, p. 427.

—Idem id. para la cuarta zona de Zaragoza a D. Jerónimo Alastuey, p. 538.

—Idem id. para la primera zona de Sos a D. Mariano Larraz Pérez, p. 642.

—Idem id. para la segunda zona de Caspe a D. Santiago Caballé Oliver, p. 742.

—Providencias dejando incursos en el apremio de primer grado y recargo del 5 por 100 a varios deudores, páginas 7, 28, 129, 465, 491, 510, 582, 773, 781, 782, 878, 897, 922, 994 y 1022.

—Idem en el segundo grado y recargo del 10 por 100, ps. 10, 73, 87, 206, 207, 213, 214, 234, 237, 238, 242, 243, 245, 699, 706, 735, 736, 744, 745, 751, 752, 753, 758, 759, 760, 768, 769, 773, 774, 775, 810, 811, 889, 897, 898, 899, 905, 922, 949, 950, 961, 962, 975, 1011, 1012 y 1030.

—Anunciando la forma en que ha de efectuarse la recaudación voluntaria de contribuciones de la provincia correspondiente al tercer trimestre del corriente año, página 116.

—Relación de los Agentes cuyos expedientes de fullidos por industrial, correspondientes a los ejercicios de 1892-93 al 95-96, no han sido reintegrados, p. 427.

—Providencia señalando fecha para el otorgamiento de escritura de venta de una finca de D. Miguel Escudero Ballarín, subastada por débitos de contribución, p. 589.

—Señalando las fechas en que ha de verificarse en los pueblos de esta provincia la recaudación del cuarto trimestre del año actual de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, industrial, impuesto sobre alcoholes, carruajes de lujo, canon de minas y utilidades, p. 677.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial,  
 Universidad literaria, Capitanía general y demás Dependencias  
 y Centros oficiales.

*Administración principal de Correos de Zaragoza.*—Abriendo concurso para el arriendo de local donde instalar las oficinas, p. 85.

*Asociación general de ganaderos del Reino.*—Aconsejando el empleo de la vacuna y dando instrucciones encaminadas á facilitar dicha operación en los ganados, página 216.

*Alcaldía de Turégano.*—Anunciando la feria de San Andrés, p. 850.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, p. 7.

—Idem quedar expuestos el plano y documentos relativos á la alineación y ensanche de la calle Mayor, p. 23.

—Idem la exhumación de restos cadavéricos, ps. 58, 439, 761, 930, 983 y 1027.

—Idem la solicitud de D. Santiago Cantí para instalar una caldera de vapor en el camino de Ruiseñores, p. 275.

—Citando á Clemente Lucientes Gonzálvo, p. 347.

—Anunciando la solicitud de D. Francisco Cano para instalar una caldera de vapor en la calle de Ramón y Cajal, p. 499.

—Idem quedar expuesto el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, ps. 546 y 746.

—Idem que se admiten proposiciones para la construcción de 90 mesas para niños y 90 para niñas con destino á las nuevas escuelas de la calle de las Armas, página 842.

*Audiencia de Zaragoza.*—Listas definitivas de Jurados para 1904, correspondientes á los Juzgados de los distritos del Pilar y San Pablo, p. 168.

—Idem de los Juzgados de Belchite, Borja, Calatayud y Caspe, p. 174.

—Idem de los de Daroca y Egea de los Caballeros, página 182.

—Idem de los de La Almunia, Pina, Sos y Tarazona, página 187.

—Relación de los Jueces municipales suplentes del partido judicial de San Pablo, nombrados para el bienio de 1903, p. 202.

—Idem de los del partido del Pilar p. 215.

—Idem de los del partido de Caspe, p. 271.

—Señalando el 21 de Septiembre para dar comienzo á las sesiones que han de celebrarse ante el Tribunal del Jurado en el último cuatrimestre del corriente año, página 275.

—Idem el 18 de Enero para las del primer cuatrimestre de 1904, p. 996.

—Listas de jurados y estado de las causas que han de verse en el último cuatrimestre de 1903, p. 347.

—Idem de los Sres. Diputados que reúnen la cualidad de Letrado y que han de comprenderse en el sorteo para la formación del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo que se ha de constituir para el año de 1904, p. 906.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando quedar expuesto el proyecto de alineación y ensanche de las calles de la Virgen, Muela y Fin, p. 48.

—Idem segunda subasta para contratar el suministro de 2.000 metros cúbicos de piedra machacada, p. 58.

—Idem id. para el suministro y colocación de 7.000 metros cuadrados de asfalto, p. 58.

—Idem quedar expuesto el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 75 de la calle de D. Jaime, página 88.

—Idem id. el de la núm. 8 de la calle del Jazmín, página 88.

—Idem segunda subasta para contratar el derribo de las casas números 6, 8 y 14 de la calle de Roda y 24 de la de San Miguel, p. 162.

—Idem tercera idem para idem, p. 338.

—Idem segunda idem para contratar el suministro de 1.200 metros cuadrados de adoquines de las canteras de Rodanas, p. 168.

—Idem tercera con el mismo objeto, p. 499.

—Idem nueva subasta, p. 838.

—Idem quedar expuestos los pliegos de condiciones para la subasta de un nuevo pabellón en la Casa Amparo, p. 259.

—Idem subasta del mismo, p. 372.

—Idem quedar expuestos los pliegos de condiciones para subastar cuarenta y tres millares de teja curva, página 283.

—Idem subasta de los mismos, p. 371.

—Idem segunda id. de id. p. 546.

—Idem la admisión de proposiciones para la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero público, página 347.

—Extractos de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Mayo, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1903, ps. 376, 590, 737, 829 y 910.

—Anunciando subasta para el arriendo de consumos, página 466.

—Idem quedar expuesto el expediente de expropiación de la casa número 5 de la calle del Jazmín, p. 486.

—Idem concurso para el suministro de 44 toneladas de cemento Portland, p. 811.

—Convocatoria para cubrir la plaza de Ayudante tercero de la oficina de obras municipales, p. 838.

—Abriendo concurso para el suministro de 400 quintales métricos de paja, p. 841.

—Anunciando quedar expuestos los pliegos de condiciones para contratar por medio de subasta la construcción de una tapia de cerramiento en la ampliación del cementerio de Torrero, p. 842.

—Idem subasta para dicha construcción, p. 930.

—Idem quedar expuesto el expediente relativo á la expropiación de 800 metros y 57 decímetros cuadrados de terreno en la calle de San Miguel, p. 910.

—Anunciando subasta para el suministro de cuarenta y tres millares de teja curva de la llamada árabe ú ordinaria, p. 914.

—Idem quedar expuestas las condiciones para el suministro de artículos á la Casa-Amparo, p. 936.

—Idem subasta de los mismos, p. 1.017.

—Anunciando la venta de plantas, p. 979.

—Idem la exposición de los pliegos de condiciones para la subasta de 2.000 metros cuadrados de asfalto, página 988.

—Idem id. del expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 31 de la plaza de Lanuza, p. 1027.

—Idem la id. del plano y demás documentos relativos á la alineación, ensanche y prolongación de la calle de San Valero, p. 1027.

—Idem la id. de los relativos á la alineación y ensanche de la entrada de la plazuela de San Braulio, por la parte de la calle de Espoz y Mina, donde existió el arco llamado de Santo Dominguito, p. 1027.

*Batallón cazadores de Figueras, núm. 6.*—Anunciando hallarse vacante la plaza de Maestro armero, p. 209.

*Regimiento infantería de Clavijo, núm. 70.*—Circular sobre la revista anual que deben pasar los individuos de las Armas de Infantería, Administración, Sanidad militar, Brigada Topográfica y otras, p. 516.

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.*—Subasta de préstamos vencidos hasta 30 de Abril de 1903, página 300.

—Idem id. hasta 30 de Octubre de 1902, p. 626.

—Idem id. hasta el 31 de Julio de 1903, p. 864.

*Capitanía general de Castilla la Nueva.*—Anunciando concurso para cubrir una plaza de Sublaveroy, vacante en las prisiones militares de San Fernando en Madrid, página 250.

*Capitanía general de Aragón.*—Anuncios de los Depósitos de reserva de las Armas de Ingenieros y Artillería sobre la revista anual, p. 516.

*Colegio de Escribanos de Zaragoza.*—Convocando exámenes para Oficiales de Escribanía, p. 385.

*Comandancia de la Guardia civil.*—Anunciando la venta de armas en pública subasta, ps. 108, 299, 492, 684, 871 y 1013.

—Idem de caballos de desecho, p. 314.

*Comisaría de Guerra de Zaragoza.*—Anunciando concursos para la adquisición de víveres y artículos, ps. 64, 88, 128, 284, 297, 462, 481, 658, 855, 988 y 1001.

Anunciado hallarse vacante una plaza de Conserje de edificios militares en esta ciudad, p. 492.

—Anunciando concurso para la adquisición de siete hectáreas y media de tierra con destino a la construcción de un Hospital militar en esta ciudad, p. 499.

*Comisiones liquidadoras.*—Relaciones de los individuos que pueden reclamar sus alcances a los regimientos ó batallones que se expresan:

Primer batallón del regimiento infantería de Bailén, núm. 24, p. 19.

B. P. de Puerto Rico, núm. 3, p. 19.

Batallón cazadores de Barbastró, núm. 4, p. 131.

Primer batallón del regimiento infantería Garellano, núm. 43, p. 131.

Primer batallón del regimiento infantería de Isabel II, núm. 32, p. 162.

Batallón cazadores expedicionario a Filipinas, núm. 6, página 162.

Regimiento caballería de Villaviciosa del distrito de Cuba, afecto al de Lanceros de España, p. 162.

Batallón de Puerto Rico, núm. 1, p. 162.

Primer batallón del regimiento infantería de Almansa, núm. 18, en la isla de Cuba, p. 162.

Primer batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, en la isla de Cuba, p. 163.

Batallón cazadores de Barcelona, núm. 3, p. 204.

Regimiento infantería de Gerona, núm. 22, p. 204.

Primer batallón del regimiento infantería de Luchana, núm. 28, p. 209.

Batallón de San Quintín peninsular, núm. 7, p. 210.

Primer batallón del regimiento infantería de Soria, núm. 9, p. 219.

Primer batallón del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, p. 219.

Primer batallón del regimiento infantería de Simancas, núm. 64, p. 219.

Primer batallón del regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 53, p. 219.

Primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 52, p. 230.

Primero, segundo y tercer batallón del regimiento infantería de María Cristina, núm. 63, p. 232.

Regimiento de caballería de Pizarro, núm. 30, p. 247.

Batallón cazadores expedicionario a Filipinas, núm. 8, página 248.

Primero y segundo batallón del regimiento infantería Habana, núm. 66, p. 248.

Primer batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores, p. 248.

Batallón de Bailén peninsular, núm. 1, p. 248.

Segundo y tercer batallón del regimiento infantería de Alfonso XIII, núm. 62, p. 251.

Primer batallón del regimiento infantería de América, núm. 14, p. 251.

Primer batallón del regimiento infantería de Borbón, núm. 17, p. 251.

Batallón de Chiclana peninsular, núm. 5, p. 299.

Batallón de cazadores de Mérida, núm. 13, p. 299.

Undécimo batallón de Artillería de plaza, p. 299.

Primer batallón expedicionario del regimiento infantería de Gerona, p. 322.

Primer batallón del regimiento infantería de Mallorca, núm. 13, p. 323.

Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 2, p. 323.

Primer batallón del regimiento infantería de Aragón, núm. 24, p. 338.

Primer batallón del regimiento infantería de Córdoba, núm. 10, p. 339.

Primer batallón del regimiento infantería de San Marcial, núm. 44, p. 363.

Primer batallón del regimiento infantería del Infante, núm. 5, p. 364.

Batallón Principado de Asturias, p. 385.

Batallón de Vergara peninsular, núm. 8, p. 462.

Primer batallón del regimiento infantería de Burgos, núm. 36, p. 462.

Batallón cazadores expedicionario a Filipinas, número 10, p. 462.

Primer batallón del regimiento infantería de Alava, núm. 56, p. 463.

Regimiento de Artillería de Plaza de Filipinas, p. 511.

Rectificando dicha relación, p. 638.

Primer batallón del regimiento infantería de Canarias, núm. 42, p. 542.

Batallón cazadores de Puerto Rico, núm. 19, p. 634.

Regimiento infantería de Toledo, núm. 35, p. 634.

Primer batallón de Luzón, núm. 54, p. 634.

Regimiento infantería de Cuba, primer batallón, número 65, p. 638.

Idem id., segundo batallón, p. 638.

Décimosegundo batallón de Artillería de Plaza, p. 707.

Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, p. 707.

Batallón cazadores expedicionario a Filipinas, número 7, p. 890.

Batallón cazadores de Valladolid, núm. 21, p. 906.

Décimo batallón de Artillería de Plaza, p. 989.

Batallón de cazadores expedicionario a Filipinas, número 10, p. 1001.

*Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza.*—Señalando día para verificar el sorteo de las décimas de los pueblos de la zona de Zaragoza, página 382.

—Idem para los de la de Huesca, p. 428.

—Idem para los de la de Soria, p. 439.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de minas.*—Relaciones de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito en los días y términos municipales que se expresan en las mismas, ps. 338 y 942.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Distrito forestal.—Anunciando subasta de carbón y leña, p. 131.

—Idem segunda subasta de idem, p. 592.

—Idem tercera, p. 684.

—Pliego de condiciones para subastar los aprovechamientos de caza y relación de los mismos, p. 562.

—Idem id. para los de árboles y leñas, p. 571.

—Idem id. para los de pastos, p. 573.

—Haciendo saber a los Alcaldes la obligación que tienen de remitir a dicha Oficina el acta del resultado de las subastas mencionadas, p. 597.

—Subasta de leñas y herramientas en Jarque, p. 638.

—Segunda idem de idem en idem, p. 729.

—Tercera id. de id. en id., p. 842.

—Pliego de condiciones para subastar los aprovechamientos de leñas vecinales y relación de los mismos, página 642.

—Idem para subastar los aprovechamientos de pastos vecinales y relación de los mismos, p. 663.

—Circular señalando plazo para la presentación de las cartas de pago del 10 por 100 que corresponde a los pueblos que tienen derecho al uso vecinal de productos de sus montes, ó en caso contrario, avisen su renuncia al disfrute, p. 696.

—Estados de los aprovechamientos de pastos, árboles y leñas que han de subastarse por segunda vez, p. 743.

—Idem idem por tercera y última, p. 875.

—Anunciando subasta de leñas en Malanquilla, p. 951.

*Diputación foral y provincial de Navarra.*—Anunciando concurso de arados especiales para el desfonde de terrenos, y de arados é instrumentos agrícolas necesarios para completar el trabajo de desfonde y llevar a cabo las labores ordinarias de cultivo, p. 194.

*Diputación provincial de Lérida.*—Anunciando la vacante de la plaza de Director de caminos, carreteras y canales provinciales, p. 462.

*Dirección general de Administración.*—Circular sobre la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 545.

*Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.*—Circular aclarando algunas dudas relacionadas con la expedición de obreros pensionados que deben marchar al extranjero, p. 637.

*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Relación de los pliegos de valores sobrantes en la provincia de Zaragoza, p. 382.

*Dirección general de Obras públicas.*—Carreteras.—Anunciando segunda subasta para la reparación de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 6 y 7, p. 95.

—Anunciando subasta para la construcción de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de Caspé a Sangüesa, página 941.

*Dirección general de Sanidad.*—Circular a los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, dándoles instrucciones sobre la elección de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares, p. 185.

*Distrito minero de Zaragoza.*—Cuenta de lo ingresado y pagado en esta Jefatura durante el segundo trimestre de 1903, p. 78.

—Idem id. durante el tercero, p. 674.

—Apertura de registros.—Decretos admitiendo a los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

| INTERESADOS          | Pertenencias... | NOMBRES DE LAS MINAS | TERMINOS     | Páginas. |
|----------------------|-----------------|----------------------|--------------|----------|
| Marcelo Navarro...   | 50              | Victoria 4.ª.        | Villalengua. | 148      |
| José García.....     | 100             | Cartagenera          | Santed.....  | 481      |
| Marcelino Montorio.  | 21              | Lanolina....         | Talamantes.  | 542      |
| Joaquín Iglesias.... | 18              | Volcán.....          | Torrelapaja. | 633      |
| Enrique de Bordóns.  | 30              | Favorita....         | Mesones....  | 976      |
| El mismo.....        | 18              | San Eduardo          | Tierga.....  | 979      |

—Decreto cancelando el expediente núm. 957 de la demasia a la mina San Miguel, p. 931.

Idem id. el núm. 958 de la demasia a la mina San Mariano, p. 931.

—Admitiendo a D. Saturnino Bellido la solicitud pidiendo la concesión de la demasia a la mina Espilla, número 914, en término de Calceña, p. 658.

—Comunicando a D. Felipe Montori, registrador de la mina Isabel, núm. 896, del término de Santa Eulalia de Gállego, la obligación que tiene de presentar en el plazo de cinco días el correspondiente papel de pagos al Estado por el timbre del título y derechos de pertenencias, página 707.

—Notificando a D. José González la obligación que tiene de depositar 263'65 pesetas para pago de demarcación de la mina Mercedes, núm. 973, término de Mequinenza, p. 951.

—Admitiendo a D. Joaquín Iglesias un escrito modificando algunos puntos relativos al registro de denuncia de la mina Volcán, en término de Torrelapaja, p. 720.

—Decreto señalando plazo para constituir el depósito correspondiente a la demasia de la mina Dolores, número 954, p. 912.

—Otro idem para el idem correspondiente a la demasia de la mina Santa Rosa, núm. 461, p. 912.

—Otro idem para el idem correspondiente a la demasia de la mina San Enrique, núm. 819, p. 912.

—Otro idem para el idem correspondiente a la demasia de la mina Octaviana, núm. 822, p. 915.

—Otro idem para el idem correspondiente a la demasia de la mina Potente, núm. 732, p. 915.

—Otro idem para el idem correspondiente a la demasia de la mina Paz, núm. 733, p. 915.

—Otro idem para el idem correspondiente a la demasia de la mina Feliciano, núm. 826, p. 915.

—Cancelación de expedientes.—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

| NOMBRES           | Número. | TÉRMINOS              | Páginas. |
|-------------------|---------|-----------------------|----------|
| Miravilla.....    | 739     | Ambel.....            | 394      |
| Araceli.....      | 658     | Añón.....             | 394      |
| Petra.....        | 892     | Talamantes.....       | 482      |
| Vicenta.....      | 894     | Idem.....             | 482      |
| Conchita.....     | 904     | Idem.....             | 482      |
| Alvaro.....       | 906     | Idem.....             | 482      |
| Pascuala.....     | 828     | Tarazona.....         | 482      |
| Electra.....      | 903     | Idem.....             | 482      |
| Isabel.....       | 896     | Santa Eulalia.....    | 482      |
| Tres Amigos.....  | 928     | Idem.....             | 482      |
| Recuperada... ..  | 975     | Torrijo de la Cañada. | 842      |
| Victoria 3.ª..... | 977     | Embid de Ariza.....   | 842      |

*Distrito universitario de Zaragoza.*—Reglas para adjudicar las Escuelas vacantes, dotadas con 825 pesetas, correspondientes al turno de gracia, y clasificación por grupos de los Maestros que tienen derecho a ellas, p. 49.

—Circular concediendo licencias a los Maestros de la provincia con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar y visita de S. M. el Rey a Zaragoza, p. 576.

—Relación de las Escuelas vacantes que han de ser provistas por concurso de traslado, p. 746.

—Idem de las que han de serlo por concurso de ascenso, p. 746.

—Clasificación de aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso único, p. 879.

—Rectificación a la clasificación general de aspirantes al concurso único de Septiembre, por lo que respecta a la Maestra D.ª Julia Lobato, p. 979.

*Escuela de Artes y oficios de Zaragoza.*—Anunciando hallarse vacante la plaza de Mecánica aplicada, ps. 43 y 76.

*Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.*—Convocatoria para los exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 159.

*Escuela normal Superior de Maestros de Zaragoza.*—Anunciando las condiciones que se precisan para solicitar examen de ingreso en los estudios de la carrera del Magisterio, así como para hacer la matrícula oficial ordinaria del curso de 1903-904, p. 530.

*Fábrica militar de harinas de Zaragoza.*—Anunciando concursos para la venta de aprovechamientos que resulten de la molturación de trigos, ps. 88, 111, 284, 486, 658 y 838.

—Idem para la adquisición de trigos, ps. 111, 284, 486 y 658.

*Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza.*—Relación de los efectos extraviados, ps. 492, 499 y 511.

*Granja experimental de Zaragoza.*—Requisitos necesarios para el ingreso en la Escuela regional de Agricultura de la misma, p. 427.

*Hospital militar de Zaragoza.*—Pliego de precios ítemes para la subasta que se celebrará el 22 de Julio, página 31.

*Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza.*—Anunciando haber solicitado pensión D. Pablo Pérez Lagraba, p. 157.

—Idem id. D.ª Teresa Armisen y Puigercús, p. 663.

—Idem concurso para la provisión de una notaría vacante en el territorio de dicho Colegio, p. 541.

*Inspección de primera enseñanza de Zaragoza.*—Circular a los Maestros sobre vacunación y revacunación, página 96.

*Instituto general y técnico de Zaragoza.*—Dando cuenta de haber presentado en esta Dirección D. Eloy Díez Merino una instancia documentada, manifestando que desea fundar un Colegio particular de primera enseñanza en esta capital, p. 202.

—Idem idem D. Jaime Reig Ivars otra idem para abrir otro idem titulado «Colegio de San Agustín», p. 762.

—Idem idem D. Adolfo Lozano Osés otra idem para abrir otro titulado «Ecole de Commerce française», p. 763.

—Subsecretaría.—Señalando fecha para la apertura de matrícula, p. 259.

*Instituto geográfico y estadístico.*—Movimiento de población.—Relaciones de los pueblos que se encuentran en descubierto por este servicio, ps. 23, 204, 405, 580, 775 y 914.

—Estado de los matrimonios, nacimientos y defunciones habidos en los pueblos de la provincia y en la capital, durante los meses de Junio, Julio, Septiembre, y Octubre, ps. 124, 339, 783 y 1002.

*Intendencia militar de Aragón.*—Anunciando subasta para la adquisición de 15.980 metros de lienzo de algodón, p. 58.

—Idem para la de 3.600 bastidores de hierro para la cama modelo «Areba», p. 770.

*Jefatura de Obras públicas.*—Caminos vecinales.—Abriendo información para aprobar los proyectos de construcción de los caminos siguientes:

De Madrid a Francia en el puente de Santa Isabel a la de Zaragoza a Francia en Zuera, sección del puente de Santa Isabel a Peñafior, p. 546.

De Maella a la estación de Fabara por la trapa, términos de Maella y Fabara, p. 578.

De Cinco Olivas a la carretera de Estratrón a La Zaida, página 578.

De Monegrillo a empalmar en Osera con la carretera de Madrid a Francia, términos de Osera y Monegrillo, página 578.

De Novillas a la estación de Cortes, sección de Novillas al límite de la provincia, p. 579.

De Ambel a la carretera de Gallur a Agreda, p. 579.

- De Remolinos á Pedrola por Alcalá, sección de Alcalá á la estación de Pedrola, p. 579.
- De la carretera de Torrelapaja á Tudela, junto á Vera á la de Gallur á Agreda, p. 579.
- De Sestrica á la estación de Morés, 587.
- De Bárboles á la estación de Grisén, p. 587.
- De Mallén á Novillas, sección de Mallén al puente sobre el Canal, p. 587.
- De Moros á Calmarza con la carretera de Ateca á Torrijo, p. 587.
- De Agón á la carretera de Gallur á Agreda por Bisimbre, p. 587.
- Del denominado «Unión de dos carreteras en Caspe», página 587.
- De Novallas á la estación de Malón, p. 592.
- De Calatayud á Munébrega, p. 592.
- De Bortalba á la estación de Pozuel de Ariza, p. 592.
- De Calatayud á Mara, trozo primero, p. 625.
- De Almonacid de la Sierra al antiguo camino de Zaragoza, p. 625.
- De id. á la carretera de Cariñena á La Almunia, página 625.
- De Aguarón á la carretera de Cariñena á La Almunia, página 625.
- De Aniñón á la carretera de Ateca á Torrijo, p. 638.
- De Torralba de Ribota á la carretera de Soria á Calatayud, p. 642.
- De Ateca á la estación de Murero, p. 642.
- De Longares á Aguilón por Tosos, p. 642.
- De Pina á la estación de Pina, p. 762.
- De Calatayud á Mara, trozo segundo, p. 782.
- De Calatorao á la estación del ferrocarril, p. 874.
- Carreteras.—Señalando plazo para presentar reclamaciones por ocupación de terrenos en término municipal de Mequinenza, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Maella á Fraga, p. 75.
- Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Nigüella para la construcción de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de tercer orden de Morata á Calcena, p. 477.
- Idem idem la idem en el de Mequinenza para la del trozo tercero de idem de Maella á Fraga, p. 477.
- Idem id. la id. en el de Mesones para la de los trozos primero, segundo y tercero de idem de Morata á Calcena, página 478.
- Idem id. la id. en el de Chodes para la de los trozos primero, segundo y tercero de idem de Morata á Calcena, página 478.
- Concesiones eléctricas.—Señalando plazo para formular reclamaciones con motivo de la solicitud presentada por D. Antonio Ribas para legalizar una línea de energía aérea con destino al alumbrado de Terrer, p. 542.
- Idem idem de otra, por la sociedad, Belío, Moneu y Compañía, p. 983.
- Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares.*—Convocando á todos los Compromisarios Médicos de todos los partidos de esta provincia á la elección de Junta de Gobierno, ps. 542 y 558.
- Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.*—Recordando á los patronos morosos la obligación que tienen de remitir los presupuestos de ingresos y gastos por que han de regirse en 1904, p. 906.
- Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.*—Circular ordenando la cesación de clases en las Escuelas, página 39.
- Otra recomendando á los Maestros de primera enseñanza la adquisición del «Cartel contra la tuberculosis», p. 107.
- Otra interesando de los Alcaldes Presidentes de Juntas locales de primera enseñanza, la pronta remisión de copias de actas de examen, p. 158.
- Relación de las Escuelas no servidas en propiedad en todo el segundo trimestre de 1889-90, p. 159.
- Escalafón para el pago del aumento gradual de sueldo en el bienio de 1897-99, p. 287.
- Circular á los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales relacionada con la apertura de clases, p. 295.
- Anunciando las vacantes ocurridas para formar el Escalafón de los Maestros y Maestras, p. 309.
- Relación de las escuelas no servidas en propiedad en todo el tercer trimestre de 1889-90, p. 323.
- Circular rectificando algunas vacantes en el Escalafón de Maestros y Maestras, p. 394.
- Otra recomendando á los Maestros la formación de «Sociedades Escolares Humanitarias y de Protección á los animales», p. 558.
- Relación de las Escuelas no servidas en propiedad en todo el cuarto trimestre de 1889-90, p. 579.
- Circular señalando fecha para la apertura de las Escuelas nocturnas de adultos en la provincia, p. 770.
- Otra sobre apertura de establecimientos de enseñanza no oficial, p. 854.
- Otra á los Maestros para que remitan mensualmente á los Habilitados certificación de las clases de adultos, página 874.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.*—Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, ps. 90 y 100.
- Ministerio de Gracia y Justicia.*—Circular á los Fiscales de Audiencia sobre la trata de blancas, p. 109.
- Fiscalía del Tribunal Supremo.*—Circular á los Fiscales de Audiencia sobre responsabilidades por delitos de imprenta, p. 322.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza cuatro plazas de Auxiliares, p. 146.
- Idem en la Facultad de Medicina de la misma capital, tres plazas de Auxiliares, p. 146.
- Idem en la Facultad de Derecho de la misma, tres plazas de Auxiliares, p. 147.
- Idem en la Facultad de Medicina de la misma, la cátedra de Obstetricia y Ginecología, p. 208.
- Idem en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, la cátedra de Historia Universal, p. 208.
- Idem en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, la cátedra de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, p. 966.
- Idem en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Lengua y Literatura latinas, p. 966.
- Ministerio de la Guerra.*—Sección de Instrucción y Reclutamiento.—Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar, p. 48.
- Primer tercio de la Guardia civil.*—Anunciando subasta para la provisión de baúles, p. 3.
- Idem para el servicio de calzado necesario en las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia, p. 799.
- Recaudación de Contribuciones.*—Señalando los días y horas en que se procederá á la Recaudación voluntaria del tercer trimestre del actual año, p. 120.
- Recaudación del Contingente.*—Señalando días y horas para la recaudación del tercer trimestre del actual ejercicio y anteriores, ps. 112, 147, 158 y 171.
- Idem para la del cuarto id. id., ps. 684, 696 y 707.
- Registro de la propiedad.*—Participando al público las horas de oficina de dicho centro, p. 2.
- Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Interesando la presentación de la Maestra de Mequinenza doña Nemesia Vallés, p. 39.
- Idem la de la Maestra de esta capital D.<sup>a</sup> Rosario Barrera González, p. 108.
- Idem la del Maestro de Rodén D. Angel López Bara, página 382.
- Relación de las Escuelas vacantes en la provincia que deben proveerse por concurso único en Septiembre de 1903, p. 394.
- Séptimo tercio de la Guardia civil.*—Abriendo concurso para arrendar una casa para cuartel en esta ciudad, página 492.
- Anunciando subasta para contratar el servicio de tablados con banquillos de hierro, p. 707.
- Abriendo concurso para arrendar una casa que sirva de cuartel á la fuerza establecida en Daroca, p. 966.
- Idem id. para id. con destino á la fuerza establecida en Ateca, p. 967.
- Anunciando subasta para la venta de un caballo de desecho, p. 1018.
- Servicios administrativos militares.*—Establecimiento central.—Abriendo concurso para adquirir por subasta 5.000 mantas de lana, p. 838.
- Sociedad de Acreedores de la provincia.*—Presiden-

cia.—Anunciando quedan sin efecto los nombramientos de Agentes ejecutivos hechos á favor de D. José Gil, don Isidro Albar, D. Ecequiel Millán y D. Manuel Rodríguez, página 230.

*Sociedad de Autores Españoles.*—Relación de los representantes de esta Sociedad en la provincia de Zaragoza, p. 209.

*Subdelegaciones.*—Convocatorias para elegir la Junta de Gobierno y Patronato respectivo:

*De Farmacia del distrito del Pilar,* p. 222.

*De Medicina de los de San Pablo y Pilar,* p. 230.

*De Farmacia del de la Almunia,* p. 239.

*De idem del de Borja,* p. 247.

*De idem del de San Pablo,* p. 250.

*De Medicina del de La Almunia,* p. 251.

*De Veterinaria del mismo,* p. 259.

*De Medicina del de Belchite,* p. 260.

*De idem del de Borja,* p. 271.

*De Veterinaria del de Sos,* p. 271.

*De Medicina del mismo,* p. 275.

*De Veterinaria de los del Pilar y San Pablo,* p. 275.

*De Medicina del de Caspe,* p. 284.

*De Veterinaria del de Ateca,* p. 295.

*De idem del de Egea,* p. 295.

*De idem del de Belchite,* p. 297.

*De idem del de Caspe,* p. 598.

*De Farmacia del de Ateca,* p. 310.

*De idem del de Pina,* p. 311.

*De Medicina del de Ateca,* p. 314.

*De Farmacia del de Caspe,* p. 314.

*De Veterinaria del de Calatayud,* p. 314.

*De idem del de Tarazona,* p. 363.

*De idem del de Borja,* p. 398.

*De Medicina del de Calatayud,* p. 404.

*De idem del de Daroca,* p. 427.

*De idem del de Pina,* p. 477.

*De Farmacia del de La Almunia,* p. 477.

*De idem del de Sos,* p. 486.

*De Medicina del de Egea,* p. 492.

*Tribunal de lo contencioso administrativo.*—Relación

de los pleitos incoados ante este Tribunal por:

D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> Pilar Marbás, p. 18.

D. Miguel Hipólito de Val, p. 18.

Ayuntamiento de Tauste, p. 23.

D. Leonardo Camón, en nombre de la Sra. Condesa de Teba, p. 271.

D.<sup>a</sup> Rufina Clemente Ramos, p. 481.

D. Sixto Abad, en nombre de D. Francisco Arruego Berges, p. 792.

Comunidades de presbiteros beneficiados de Acered, Calmarza y otras de la diócesis de Zaragoza, p. 914.

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Médico sexto de la Beneficencia provincial.*—Convocando al aspirante

D. Segundo Bravo para dar comienzo á los ejercicios, p. 832.

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Maestro del taller de Zapateria del Hospicio.*—Convocando á los aspirantes para verificar los ejercicios, p. 1.005.

*Tropas de Administración militar.*—Segunda brigada.

—Tercera compañía montada.—Anunciando la venta de correajes en pública subasta, p. 625.

—Tercera sección de Montaña.—Idem ídem, p. 625.

*Universidad literaria de Salamanca.*—Anunciando á

oposición la provisión de una beca para la Facultad de Teología; una para la de Filosofía y Letras; una para la de Ciencias, Sección de físico-químicas, y dos para la de Derecho, pertenecientes todas á los antiguos Colegios mayores de dicha ciudad, ps. 405 y 415.

*Universidad Literaria de Zaragoza.*—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante de la Sección de Ciencias en este Instituto general y técnico, página 11.

—Idem ídem para la de tres ídem en la de Letras, en ídem, p. 11.

—Idem ídem para la de otro de la de Ciencias en el de Logroño, p. 11.

—Idem ídem para la de otro de la de Letras en el mismo, página 12.

—Idem ídem para la de otro en el Instituto general y técnico de esta ciudad para los estudios elementales de Maestros, p. 19.

—Idem ídem para la de otro en el ídem para la carrera de Comercio, p. 19.

—Idem ídem para la de otro en el de ídem para la asignatura de lengua alemana que deben cursar los alumnos del preparatorio de Medicina, p. 19.

—Idem ídem para la de otro de la sección de Ciencias en el Instituto de Soria, p. 158.

—Idem ídem para la de otro de la de Letras en el mismo Instituto, p. 158.

—Idem para la de otro de la de Ciencias en el de Teruel, p. 222.

—Señalando fecha para la inauguración del curso académico de 1903 á 1904, p. 481.

—Reglas para adjudicar las escuelas vacantes en este distrito dotadas con 825 pesetas, correspondientes al turno de gracia y clasificación de los Maestros que tienen derecho á ellas, p. 729.

—Circular haciendo saber á los Maestros de Instrucción primaria la extensión que debe darse á las vacaciones de Navidad.

*Zona de Reclutamiento de Huesca.*—Resultado del sorteo de décimas de los reclutas de 1903, p. 531.

—Circular dictando reglas para pasar la revista anual, página 561.

*Zona de Reclutamiento de Soria.*—Circular y formularios para facilitar á los Ayuntamientos las operaciones del ingreso de los mozos en Caja, p. 111.

—Otra referente á la revista anual de los reclutas excedentes de cupo, redimidos sustituidos y exceptuados temporalmente pertenecientes á los reemplazos de 1891 al actual, p. 531.

*Zona de Reclutamiento de Zaragoza, núm. 55.*—Instrucciones á los Alcaldes relativas al ingreso de los mozos en Caja, p. 78.

—Idem ídem relativas á la revista anual de los individuos pertenecientes á los reemplazos de 1901 á 1903, página 466.

—Prorrogando el plazo para pasar dicha revista, página 912.

—Pidiendo á los Alcaldes la remisión de las partidas de defunción de los reclutas fallecidos que debieron cubrir cupo y la devolución de pases de los mozos que deben venir á filas y cuyo paradero se ignora, p. 634.

## SECCIÓN SEXTA

**Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.**

Abanto, página 747.

Acered, ps. 391, 480, 656 y 996.

Agón, 296, 550, 605, 709 y 907.

Aguarón, 28, 352, 441, 488, 547 y 916.

Aguilón, 79, 303, 422, 598, 613, 721, 899 y 952.

Ainzón, 549 y 709.

Aladrén, 179 y 635.

Alagón, 772.

Alarba, 526, 614, 776 y 891.

Alberite, 31, 640 y 702.

Albeta, 511, 595 y 867.

Alborge, 139, 634, 703 y 942.

Alcalá de Ebro, 131, 364, 552, 565, 730 y 916.

Alcalá de Moncayo, 764 y 891.

Alconchel, 482, 487 y 639.

Alfajarín, 76, 220, 383, 452, 550 y 931.

Alfamén, 416, 494, 605, 890 y 1013.

Alforque, 440, 538, 709 y 811.

Alhama, 138, 196, 327, 659, 804 y 867.

Almochuel, 406, 519, 606 y 844.

Alpartir, 179, 364, 540 y 776.

Ambel, 131, 315, 730, 772, 825, 895 y 952.

Aniñón, 333, 422, 519, 559, 612, 980 y 1006.

Añón, 123, 333, 395, 539, 548, 730, 755 y 874.

Aranda, 333 y 566.

Arándiga, 303, 504, 628, 916 y 967.

Ardisa, 612 y 754.

Ariza, 333, 539, 771 y 895.

Artieda, 702.

Asín, 517, 540 y 655.

Atea, 32, 68, 540, 655, 895 y 943.

Ateca, 7, 123, 327, 560, 566, 613, 660 y 867.

Azuara, 164, 467, 606, 702, 899 y 989.

Badules, 640, 843 y 942.

- Bárboles, 96, 351, 423, 479, 605, 855, 915 y 1028.  
 Bardallur, 463, 540, 559, 605 y 843.  
 Belchile, 96, 428, 549, 639 y 936.  
 Belmonte, 179, 296, 333, 593, 639, 703, 843 y 1028.  
 Berdejo, 343, 441, 747 y 936.  
 Berruoco, 315, 638 y 844.  
 Biel, 636 y 640.  
 Bijuesca, 220, 296, 607, 702 y 1028.  
 Biota, 312, 550, 604, 843 y 907.  
 Bisimbre, 196, 364 y 895.  
 Boquiñeni, 120, 612, 952 y 1006.  
 Bordialba, 261, 463 y 771.  
 Borja, 391, 764 y 850.  
 Brea, 139, 296, 382, 452, 549, 604, 899 y 952.  
 Bujaraloz, 364, 543, 598, 844 y 899.  
 Bulbuciente, 131, 156, 333, 395, 420, 493, 771, 818, 924 y 1018.  
 Bureta, 421 y 1018.  
 Cabolafuente, 211 y 483.  
 Cadrete, 31, 327 y 540.  
 Calatayud, 191, 776, 867, 916 y 996.  
 Calatorao, 16, 520, 466, 656, 916, 989 y 996.  
 Calcena, 483, 740 y 895.  
 Calmarza, 303, 352 y 548.  
 Campillo, 303, 419, 605 y 614.  
 Carenas, 108, 382, 395, 440, 469, 560, 775 y 884.  
 Cariñena, 31, 211, 220, 408, 598, 635, 716, 843, 907, 916 y 963.  
 Caspe, 3, 12, 303, 518, 639, 803, 804, 818, 839 y 989.  
 Castejón de Alarba, 44, 487 y 614.  
 Castejón de las Armas, 120, 479, 655 y 907.  
 Castejón de Valdejasas, 8, 104, 327, 407, 487, 550, 611, 635, 685 y 895.  
 Castiliscar, 406, 480, 495, 543, 639 y 1006.  
 Cervera de la Cañada, 315, 303, 196, 596, 605, 755 y 912.  
 Cerveruela, 496, 547 y 867.  
 Cetina, 494, 526, 614, 660 y 891.  
 Chiprana, 14, 261, 383, 428, 528, 639, 825 y 952.  
 Chodes, 558.  
 Cimballa, 3, 382, 420, 520, 550, 639 y 659.  
 Cinco Olivas, 223, 276, 355, 594 y 634.  
 Clarés, 383, 467, 550, 799, 850 y 1013.  
 Codo, 333.  
 Codos, 240, 441, 551, 703 y 899.  
 Contamina, 606 y 874.  
 Cosuenda, 39, 519, 598, 701 y 989.  
 Cuarte, 549 y 891.  
 Cubel, 730.  
 Cunchillos, 468 y 606.  
 Daroca, 701 y 956.  
 Egea de los Caballeros, 4, 164, 223, 327, 398, 494, 543, 607, 612, 818, 884 y 989.  
 El Burgo, 531, 818 y 907.  
 El Buste, 771.  
 El Frago, 674 y 1018.  
 El Frasno, 179, 391, 492, 605, 636, 639 y 983.  
 Embid de Ariza, 395, 468, 488, 558, 594 y 907.  
 Embid de la Ribera, 123, 420 y 703.  
 Encinacorva, 383, 421, 599, 604 y 729.  
 Epila, 486 y 606.  
 Erla, 120, 156, 364, 469, 656 y 900.  
 Escatrón, 211, 315, 599, 703 y 891.  
 Fabara, 148, 701 y 1007.  
 Farasdués, 520, 526, 607 y 1028.  
 Farlete, 540, 747 y 894.  
 Fayón, 240, 594, 613, 729 y 825.  
 Figueruelas, 452, 525, 598 y 871.  
 Fombuena, 123, 261, 428, 721 y 931.  
 Fréscano, 613.  
 Fuencalderas, 611.  
 Fuendejalón, 96, 327, 493, 499, 660 y 962.  
 Fuentes de Ebro, 179, 218, 551, 659, 825 y 843.  
 Fuentes de Jiloca, 382, 660 y 818.  
 Gallocanta, 96, 261, 558 y 825.  
 Gallur, 311, 850, 867, 943, 963, 1006 y 1013.  
 Gelsa, 123, 372, 576, 610, 891 y 1013.  
 Godojos, 383, 484, 839 y 990.  
 Gotor, 420, 539, 825 y 895.  
 Grisén, 504, 640, 890 y 1006.  
 Grisén, 511, 526, 604 y 996.  
 Herrera, 39, 96, 261, 311, 559, 943 y 984.  
 Ildes, 558 y 588.  
 Illueca, 20 y 250.  
 Inogés, 79 y 549.  
 Isuerre, 420, 464, 483, 614, 628 y 844.  
 Jaraba, 495, 550 y 613.  
 Jarque, 79, 160, 372, 593, 648 y 895.  
 Jaulín, 383.  
 La Almolda, 635.  
 La Almunia, 327, 540, 685, 730 y 747.  
 Lagata, 333, 628 y 674.  
 La Joyosa, 64, 261, 588, 776 y 1028.  
 La Muela, 52, 351, 355, 420, 503, 730, 956 y 963.  
 Langa, 96, 421, 502, 576, 580 y 702.  
 Las Pedrosas, 103, 220, 383, 593, 595, 890, 891 y 1013.  
 La Vilueña, 479.  
 Layana, 120, 399, 452 y 604.  
 La Zaida, 333, 468, 483, 703 y 967.  
 Lécera, 251.  
 Leciñena, 52, 303, 529, 566 y 729.  
 Letux, 88, 547, 548 y 684.  
 Litago, 303, 421, 550, 720 y 832.  
 Lituénigo, 191, 391 y 558.  
 Longares, 164, 468, 503 y 942.  
 Longás, 494, 703 y 967.  
 Lorbés, 44, 464 y 512.  
 Los Fayos, 52 y 551.  
 Lucena, 493, 850 y 867.  
 Luceni, 223, 406, 511, 527 y 611.  
 Luesia, 315, 352, 684 y 747.  
 Luesma, 468, 538 y 924.  
 Lumpiaque, 467 y 539.  
 Luna, 720.  
 Maella, 28, 179, 343, 352, 504 y 656.  
 Magallón, 79, 526, 552, 660, 720, 840 y 871.  
 Mainar, 703.  
 Malanquilla, 395, 504, 860 y 1001.  
 Maleján, 382, 480, 594, 655 y 967.  
 Mallén, 799 y 1013.  
 Malón, 488, 504, 560, 884 y 967.  
 Malpica, 398 y 492.  
 Maluenda, 131, 236, 355, 547, 598, 716, 818 y 874.  
 Manchones, 179, 364, 526, 639 y 804.  
 Mara, 558, 593, 729, 907 y 924.  
 María, 496 y 593.  
 Mediana, 196, 240, 420, 483, 550, 851 y 967.  
 Mequinenza, 440, 612, 895 y 963.  
 Mesones, 420, 493, 552 y 956.  
 Mezalocha, 355, 839 y 871.  
 Mianos, 704.  
 Miedes, 559 y 709.  
 Moncgrillo, 303, 315, 478, 543, 593, 685, 721 y 843.  
 Moneva, 7, 64, 220, 708, 844 y 1006.  
 Monreal de Ariza, 44, 315, 407, 421, 613 y 729.  
 Monterde, 112, 364, 520, 527, 594 y 1013.  
 Montón, 210, 261, 559, 606 y 989.  
 Morata de Jiloca, 219, 538, 606 y 891.  
 Morata de Jalón, 558.  
 Morés, 871.  
 Moros, 709.  
 Moyuela, 139, 495, 548, 660 y 730.  
 Mozota, 452, 548 y 776.  
 Muel, 613.  
 Munébrega, 79, 364, 605 y 659.  
 Murero, 850.  
 Murillo de Gállego, 31, 383, 560 y 702.  
 Navardún, 488, 703, 891 y 1006.  
 Nigüella, 520 y 538.  
 Nombrevilla, 598.  
 Nonaspe, 164, 382, 441, 540, 952 y 990.  
 Novallas, 558, 634 y 967.  
 Novillas, 391, 538, 599, 607, 818 y 1001.  
 Nuévalos, 416.  
 Nuez, 488, 494, 519, 709, 771 y 851.  
 Olivés, 685.  
 Orcajo, 540.  
 Orés, 156, 703, 818, 967 y 1018.  
 Oseja, 503, 518 y 851.  
 Osero, 160, 551 y 606.  
 Paniza, 79, 327, 592 y 703.  
 Paracuellos de Jiloca, 108, 315, 503 y 614.  
 Pastriz, 611 y 636.  
 Perdrola, 382, 567, 604 y 776.  
 Perdiguera, 311, 496, 566 y 640.

Piedratajada, 28, 191, 196, 469, 559, 855 y 943.  
 Pina, 315, 551, 593, 709, 818 y 962.  
 Pinseque, 123, 407, 502, 550 y 606.  
 Pintano, 139, 192, 391, 952 y 1013.  
 Plasencia de Jalón, 223, 479, 549, 708 y 825.  
 Plenas, 408, 503, 598, 599 y 804.  
 Pomer, 58, 223, 526 y 543.  
 Pozuel de Ariza, 528 y 659.  
 Pozuelo, 470 y 479.  
 Pradilla, 236, 372, 436, 576, 606 y 884.  
 Puebla de Albornón, 440, 731, 843 y 989.  
 Puebla de Alfindén, 261, 406, 416, 493, 843 y 967.  
 Purroy, 684.  
 Quinto, 333, 493 y 996.  
 Remolinos, 211, 395, 398, 499, 607, 1019 y 1028.  
 Retascón, 594, 636, 839 y 1006.  
 Riela, 51, 566, 708, 729, 855 y 931.  
 Rodén, 20, 96, 403 y 221.  
 Romanos, 549, 701 y 860.  
 Rueda de Jalón, 223, 391, 527, 539, 962 y 1006.  
 Ruesca, 468 y 548.  
 Ruesta, 240, 469 y 1013.  
 Saviñán, 96, 502, 558, 708 y 895.  
 Sádava, 315, 560, 754 y 924.  
 Salillas, 68, 240, 303, 463 y 503.  
 Salvatierra, 220, 580 y 655.  
 Samper del Salz, 503, 685 y 996.  
 San Martín de Moncayo, 179, 440, 547, 595, 818, 967 y 976.  
 San Mateo, 96, 108, 559, 594, 771 y 924.  
 Santa Cruz de Moncayo, 96.  
 Santa Cruz de Grifo, 784 y 976.  
 Santa Eulalia de Gállego, 551, 674 y 890.  
 Santed, 52, 303 y 539.  
 Sástago, 108, 391, 420, 480, 548, 566 y 943.  
 Sediles, 58, 311, 416, 482, 548, 636 y 818.  
 Sestrica, 527, 593, 594 y 696.  
 Sierra de Luna, 120, 139, 251, 351, 395, 467, 560, 659 y 983.  
 Sigüés, 14, 121, 493, 543 y 606.  
 Sisamón, 343, 421, 613 y 1018.  
 Sobraduel, 39, 484 y 517.  
 Sos, 315, 543, 552, y 984.  
 Tabuena, 469, 613 y 784.  
 Talamantes, 315, 364, 384, 486, 639 y 755.  
 Tarazona, 799.  
 Tauste, 327, 504, 512, 588, 648, 655, 818, 825 y 890.  
 Tierga, 527, 595 y 618.  
 Tiermas, 716.  
 Torralba de los Frailes, 597 y 891.  
 Torralba de Ribota, 251, 441, 593, 874, 952 y 1028.  
 Torreclilla de Valmadrid, 220, 538, 547, 593, 867 y 890.  
 Torrehermosa, 23, 383, 479, 539 y 952.  
 Torrelapaja, 612 y 825.  
 Torrellas, 527.  
 Torres de Berrellén, 64, 138, 196, 211, 487, 531, 708, 860 y 942.  
 Torrijo, 31, 79, 351, 466, 483 y 503.  
 Tosos, 7, 628, 730 y 1006.  
 Tobed, 594, 708 y 804.  
 Trasmoz, 440, 469, 598, 674, 730 y 962.  
 Trasobares, 139, 223, 479, 588, 606, 708 y 818.  
 Uncastillo, 223, 531 y 843.  
 Undués de Lerda, 364, 538 y 566.  
 Undués Pintano, 502 y 606.  
 Urrea de Jalón, 104, 351, 383, 468, 560, 588, 702, 851, 871 y 990.  
 Used, 613 y 1028.  
 Utebo, 422 y 604.  
 Valconchán, 79.  
 Valdehorna, 503.  
 Val de San Martín, 123.  
 Valmadrid, 88, 123, 547, 606, 709, 839 y 900.  
 Valpalmas, 58, 232, 484, 528, 659, 874 y 962.  
 Valtorres, 382, 418, 611 y 659.  
 Velilla de Ebro, 172, 179, 422, 495, 512, 729, 952 y 1028.  
 Velilla de Jiloca, 104, 495, 659 y 899.  
 Vera, 416, 440, 543, 674, 747, 825, 895 y 1006.  
 Vierlas, 416 y 511.  
 Villadoz, 464 y 466.  
 Villafeliche, 31, 382, 467, 469, 635, 709, 860 y 962.  
 Villafranca de Ebro, 68, 164, 378 y 599.  
 Villalengua, 333 y 503.  
 Villalba, 52, 261, 359, 406, 594, 799 y 1028.

Villamayor, 12, 68, 211, 359, 428, 613 y 784.  
 Villanueva de Gállego, 139, 327, 441, 503, 660, 708, 899 y 967.  
 Villanueva de Jiloca, 539, 660 y 771.  
 Villanueva del Huerva, 96, 139, 463, 494, 538, 843, 952 y 996.  
 Villar de los Navarros, 327, 598, 660 y 839.  
 Villarreal, 640.  
 Villarroya de la Sierra, 812 y 850.  
 Vistabella, 931.  
 Viver de la Sierra, 467, 526, 543, 635 y 890.  
 Zuera, 148, 311, 482, 684, 708 y 989.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

*Alcañiz*.—Citando á las personas interesadas, por muerte de un hombre de las señas que se expresan, página 64.  
*Audiencia de Zaragoza*.—Citando á los herederos de D. José Abad Goyeneche, p. 396.  
*Ateca*.—Citando á Esteban Royo Monreal, p. 16.  
 —Subasta de bienes en Pozuel de Ariza, p. 68.  
 —Idem idem en Torrijo de la Cañada, p. 104.  
 —Idem idem en Aranda de Moncayo, p. 198.  
 —Citando á Pascual Arrandos Tobajas, p. 199.  
 —Subasta de fincas en Monterde, p. 199.  
 —Idem idem en Carenas, p. 224.  
 —Idem idem en Torrijo, p. 312.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> Margarita Lozano Sahum, página 334.  
 —Subasta de bienes en Monterde, p. 352.  
 —Idem idem en Aranda de Moncayo, p. 379.  
 —Idem de una finca en Carenas, p. 384.  
 —Idem de fincas en Monterde, p. 423.  
 —Idem idem en Bijuesca, p. 470.  
 —Idem de bienes en Embid de Ariza, p. 470.  
 —Idem idem en Calmarza, p. 488.  
 —Citando á Catalina Más García y Enriqueta de la Cruz, p. 567.  
 —Subasta de media casa en Carenas, p. 607.  
 —Idem de bienes en Monterde, p. 614.  
 —Idem idem en Bijuesca, p. 615.  
 —Idem idem en Aranda de Moncayo, p. 676.  
 —Citando á Teófilo Milla Guallar, p. 886.  
 —Subasta de fincas en Calmarza, p. 731.  
 —Citando á D.<sup>a</sup> María del Pilar Bartolomé, p. 731.  
 —Subasta de fincas en Bijuesca, p. 792.  
 —Idem de bienes en Cetina, p. 804.  
 —Idem de fincas en Monterde, p. 855.  
 —Idem de bienes en Ariza, p. 872.  
 —Relación de objetos sustraídos en la estación del ferrocarril de Ariza, p. 900.  
 —Subasta de bienes en Ariza, p. 931.  
 —Idem de fincas en Cetina, p. 964.  
 —Relación de objetos sustraídos en la estación del ferrocarril de Bubierna, p. 968.  
 —Subasta de bienes en Ariza, p. 1003.  
*Belchite*.—Citando á Marcelino Martínez, p. 12.  
 —Subasta de caballerías procedentes del procesado Francisco Martín Obón, p. 34.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> Serafina Guillén Mateo, página 34.  
 —Idem á José Cordón Lázaro, p. 355.  
 —Subasta de caballerías del procesado Francisco Martín Obón, p. 436.  
 —Idem de bienes en Samper del Salz, p. 686.  
 —Idem de fincas en Aguilón, p. 710.  
 —Idem idem en Almonacid de la Cuba, p. 731.  
 —Citando á Enrique Valenciano Vela, p. 800.  
 —Subasta de bienes en Samper del Salz, p. 812.  
 —Relación de efectos sustraídos en la casilla del peón caminero, situada en el kilómetro 20 de la carretera de Cariñena á Escatrón, término de Villanueva del Huerva, p. 852.  
 —Subasta de fincas en Azuara, p. 856.  
 —Idem idem en Almonacid de la Cuba, p. 968.  
 —Idem idem en Azuara, p. 990.  
 —Idem de bienes en Samper del Salz, p. 1007.

*Borja*.—Citando herederos de D.<sup>a</sup> Apolonia Gil Pradilla, p. 132.  
 —Subasta de fincas, p. 139.  
 —Idem de bienes, 148.  
 —Declarando pobre en sentido legal á D.<sup>a</sup> Martina Castro Estella, p. 160.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> Maria Santos Generosa Pradilla y Anciso, p. 199.  
 —Notificando sentencia á D. Fidel Ferrández Ibáñez, página 200.  
 —Subasta de fincas en Calcena, p. 212.  
 —Citando á dos sujetos apodados «El Pepe» y «Trique», página 256.  
 —Subasta de fincas en Fuendejalón, p. 303.  
 —Idem idem en Magallón, p. 595.  
 —Citando á José María Aznar Sesma, p. 615.  
 —Idem á Lucas Aznar Roche y Constantino Vicente Asensio, p. 615.  
 —Idem á Juan Francisco Olmedo y Grau, p. 616.  
 —Idem herederos de D.<sup>a</sup> Maria de los Santos Generosa Pradilla, p. 636.  
 —Subasta de fincas en Magallón, p. 716.  
 —Idem idem en Aranda de Moncayo, p. 732.  
 —Citando á Juan Francisco Olmedo y Grau, p. 868.  
 —Notificando una sentencia á D. Pedro Juan Guillén y D. Constancio Pasamar, p. 868.  
 Subasta de fincas en Magallón, p. 876.  
 —Idem idem en Aranda de Moncayo, p. 896.  
 —Idem de bienes en Bulbiente, p. 908.  
 —Idem de fincas en Pomer, p. 991.  
 —Citando á dos hombres y dos mujeres con un niño y una niña, quincalleros, p. 991.  
*Calatayud*.—Citando á D. Joaquín Julián, p. 32.  
 —Subasta de bienes del procesado Gaudencio Longares Gómez, p. 40 y 200.  
 —Idem de fincas en Terrer, p. 40.  
 —Idem de bienes del procesado Gaudencio Longares, página 120.  
 —Idem de fincas de Pilar Pérez Vargas, p. 140.  
 —Idem de bienes de Anacleto Vela Sánchez, p. 179.  
 —Citando á Martín Chueca Clemente y Tomás Ballano Mistillas, p. 200.  
 —Subasta de fincas en Terrer, p. 256.  
 —Idem idem en Maluenda, p. 276.  
 —Idem idem en Sestrica, p. 384.  
 —Idem de una huerta en Calatayud, p. 384.  
 —Idem de fincas en Olivés, p. 399.  
 —Idem idem en Calatayud, p. 399.  
 —Subasta de fincas en Terrer, p. 442.  
 —Citando á Felipe Núñez y otros, p. 471.  
 —Declarando pobre en sentido legal á Manuel Sánchez Gómez, p. 532.  
 —Subasta de fincas en Sestrica, p. 543.  
 —Idem idem en Olivés, p. 640.  
 —Citando á José Mirabet Carbó, p. 704.  
 —Subasta de fincas en Sestrica, p. 704.  
 —Idem idem en Paracuellos de la Ribera, p. 819.  
 —Declarando pobre en sentido legal á Lorenzo Hernández Gómez, p. 827.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> María-Rosa-Rosalía Melendo y Longares, p. 832.  
 —Declarando pobre en sentido legal á Josefa Lisbona Díez, p. 844.  
 —Subasta de fincas en Olivés, p. 844.  
 —Citando á Ignacio Madrid Millán, p. 856.  
 —Declarando pobre en sentido legal á Ignacio Pérez Franco, p. 868.  
 —Citando á Mariano Soriano, p. 872.  
 —Idem á Manuel Mauricio Castellero Callejas, p. 932.  
 —Idem á los que se crean perjudicados con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. José María Escuin Morés, p. 943.  
 —Declarando pobre en sentido legal á María Condón Millán, p. 1007.  
 —Subasta de fincas, p. 1016.  
*Caspe*.—Participando la fecha en que será devuelta la fianza á los herederos del Registrador de la Propiedad fallecido D. Enrique Guardiola Guitart, p. 261.  
 —Subasta de fincas en Poble de Masaluca, ps. 423 y 487.  
 —Subasta de fincas en Maella, p. 723.  
 —Idem de bienes en La Almolda, p. 827.

*Daroca*.—Subasta de bienes en Torralba de los Frailes, página 35.  
 —Citando á Pablo Andrés y á Nicomedes Romea, página 172.  
 —Idem á Rafael Blasco Castellano, ps. 204 y 211.  
 —Idem á Bonifacio ó Eufasio Serrano Gracia, p. 212.  
 —Subasta de un campo en Mara, p. 272.  
 —Citando á Juan Bautista Gordún Oliva, p. 328.  
 —Subasta de bienes en Torralba de los Frailes, p. 334.  
 —Idem de un campo en Mara, p. 471.  
 —Citando á D. Julio García Cuesta, p. 784.  
 —Idem á Rafael Potello Perea, p. 991.  
*Egea de los Caballeros*.—Citando á Angel Lobera Lorenzo, p. 212.  
 —Notificando una providencia á Damaso Oñatevia Ortiz, p. 248.  
 —Citando á Mariano y Eusebio Jiménez, p. 687.  
 —Idem á Adrián Beamonte Martínez, p. 687.  
 —Idem á Manuel Zapater Bueno, p. 1016.  
*Hijar*.—Citando á Teófilo Noguera Grau, p. 424.  
*La Almunia*.—Citando á Guillermo de la Cruz, p. 172.  
 —Idem á herederos de D.<sup>a</sup> Magdalena y D.<sup>a</sup> Simona Orna Marcén, p. 172.  
 —Subasta de fincas en La Muela, p. 224.  
 —Idem idem en Mezalocha, p. 379.  
 —Idem idem en Salillas, p. 471.  
 —Idem idem en Mezalocha, p. 596.  
 —Citando á Avelina Caveró Martín, p. 747.  
 —Subasta de un campo en Pedrola, ps. 748 y 964.  
*Logroño*.—Citando á los perjudicados en la catástrofe ferroviaria ocurrida en el puente de Torremontalvo, página 60.  
*Madrid*.—Congreso.—Subasta de licores, ps. 892 y 1007.  
*Oviedo*.—Citando á Apolinar Navarro, p. 442.  
*Palencia*.—Notificando sentencia á Pablo Andrés Jimeno y Nicomedes Romea Campillo, p. 443.  
*Pilar*.—Citando á Juan Ramón Abancés, p. 4.  
 —Idem á D. Lucio Arévalo Aguilar, p. 34.  
 —Idem á dos jóvenes de las señas que se expresan, página 40.  
 —Idem herederos de D.<sup>a</sup> Isabel Puértolas Puey ó doña Isabel Tarla Puy, p. 52.  
 —Idem idem de Casimira Ruiz Ibáñez, p. 59.  
 —Idem á José Recio, p. 59.  
 —Subasta de un campo en Zuera, p. 148.  
 —Idem de fincas de D. Antonio Anson Redondo, p. 156.  
 —Idem idem en Villalengua, p. 192.  
 —Citando á una mujer desconocida que le fueron hurtados cuarenta céntimos en el Nuevo Mercado, p. 197.  
 —Idem herederos de D. José María Caveró y Sichar, página 236.  
 —Idem á Vicente Marquina Polo, p. 236.  
 —Idem á Saturnina Muro Suescun, p. 236.  
 —Idem á Leoncio Puértolas Badía, p. 312.  
 —Idem á José Minué, p. 327.  
 —Subasta de fincas en Torralba, p. 352.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> Juana-Maria-Rosalía-Bar-tolomea Courtadé Amiel, p. 391.  
 —Idem á Basilio Eroles Villalba, p. 392.  
 —Idem á Benito Maestro López, p. 442.  
 —Idem á Pedro Bría Saura, p. 496.  
 —Idem herederos de Casimira Ruiz Ibáñez, p. 528.  
 —Idem á Pascual N., de las señas que se expresan, página 567.  
 —Idem á los sujetos apodados «Lamana» y «Casparro», página 656.  
 —Notificando una sentencia á Juan Ramón Abancés Olalla, p. 674.  
 —Otra idem á Francisco Rodríguez Albarrán, p. 675.  
 —Citando á María Terré Millán, p. 675.  
 —Idem á Pilar Jiménez Caveró, p. 675.  
 —Idem á Hermógenes Rojas Bello, p. 685.  
 —Idem á Poncio Feliciano Mercadal Estopiñán, p. 704.  
 —Notificando una sentencia á Henri Frais Bergies, página 721.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> Ramona Obejas Luis, p. 722.  
 —Idem á D. Cayetano Bello y otros, p. 792.  
 —Subasta de fincas en Andorra, ps. 800 y 1003.  
 —Citando á Eulalia N., sirvienta, p. 872.  
 —Idem á herederos de D.<sup>a</sup> Isabel Puértolas Puey, página 872.  
 —Idem á Maximiano de Gracia, p. 891.

- Idem á los parientes del Sacerdote alienado D. Celestino Sagarra Lurbe, p. 900.
- Idem á Ramón Maestro López y á un sujeto apodado «El Pedreñas», p. 900.
- Idem á Celestino Cacaucó Causapiés (a), «Chulo», página 907.
- Idem á Eduardo Rafael García Fernández, p. 924.
- Idem á José María García Bayerri, p. 963.
- Idem á Pilar Garay González, p. 963.
- Idem á Julián Calvo Berdejo, p. 968.
- Notificando una sentencia á Angel Sanz Latorre y Orenca Robres Casabona, p. 980.
- Subasta de fincas en Andorra, p. 1019.
- Pina.*—Citando á Gregorio López Martínez, p. 184.
- Reus.*—Citando á Segundo Secundino Ara Alloza, páginas 8 y 328.
- San Pablo.*—Citando á Enrique Llanos, p. 16.
- Idem á los parientes de los alienados Juan Valiente Barbará, Ramón Rías Andrés, Manuel Villalba Benedí, Miguel Jimeno Lamuela, Romualdo Sebastián Aparicio, María Sisamón Andrés, Miguela Ferrer Ranera, Florentín Gonzalvo Marco, Perpetua García Calonge, María Escurra Benedet y Juana Checa Ibáñez, p. 23.
- Idem á D. Juan Valdelomar y Aranda, p. 32.
- Idem herederos de D.<sup>a</sup> María de los Dolores Francisca Joaquina, p. 44.
- Idem á los parientes de los alienados María Chicapar Yoldi, Pascual Mateo Jaca, Tomás Jaraba Andrés, Francisco Mendieta Barbod, Plácida Melendo Bueno, Margarita Echenique Aznar, Mariano Casamayor Embid, Francisco García Celay, León Irisarri Olándriz, Nicolás Esteban Urrutia, Luis del Valle Fernández, José Barberes Zuera y Salomé Coronas Fañanás, p. 59.
- Subasta de fincas del procesado Matías Puértolas Agudo, p. 59.
- Citando á Luis Tenias Expósito, p. 60.
- Idem á Buenaventura Vicente Lavilla Calvo, Francisco Torralba Sagredo, Florencio Jimeno Pellegrero y al apodado «El Sordo», p. 68.
- Idem á herederos de D. Inocencio Gómez de Valujera Ruesta, p. 79.
- Idem á Cristino Duce, p. 80.
- Idem á las personas que puedan aportar algún dato en la causa sobre robo á D.<sup>a</sup> Nemesia García, p. 96.
- Idem á Mateo Aragón, Manuel Jaraute y León Herrero Royo, p. 112.
- Subasta de bienes muebles, p. 132.
- Citando á D.<sup>a</sup> Eusebia Rived, p. 164.
- Idem á Serafín y Alejandro Rodríguez, p. 172.
- Notificando sentencia á Doroteo Martínez Pasamar, página 192.
- Idem idem á los herederos desconocidos de D. José Ruiz Lastrón y D.<sup>a</sup> Carmen Tallada Betavé, p. 197.
- Citando á Miguel Dual Clavería, p. 197.
- Idem á los parientes de los alienados Carmen Gutiérrez Lledó, José Luca Izcué, Angel Oyarbide Barrera, Teodoro Salas Sancho, María de Gracia Millán, Teresa Ortiz de la Portilla, Facundo Fraguas Foncillas, Vicenta Ezcárraga Jiménez, Escolástica Villa Ruiz, Rafael Pi Cervera, Toribio Marín Laborda, Gregorio Pérez Lagraba, Isabel Vela Beltrán, Manuel Elizalde Pérez, María Hernández Rodrigo, Carmen Mateo Gracia, Doroteo Aruej Navarro y Josefa Montori Morláns, p. 198.
- Idem á Angel Solanas Muñoz, p. 211.
- Subasta de fincas en María, p. 211.
- Citando á Avelina Causapé Bazán, p. 236.
- Idem á Pascual N., cuyas señas se expresan, p. 256.
- Idem á Manuela N., p. 256.
- Idem á dos sujetos apodados «El Cholas» y «Pedreñas», p. 256.
- Idem á María Navarro, p. 328.
- Idem á Antonio Larrosa Cuenca, p. 334.
- Idem á Carlos Suárez, p. 355.
- Notificando sentencia en la demanda promovida por D. José Coarasa contra D. Faustino Campos, p. 392.
- Citando á un sujeto conocido por «Vila», p. 392.
- Subasta de fincas en María, p. 396.
- Citando á Isidro Soriano, p. 399.
- Idem á José Aurelio Herrero, p. 399.
- Notificando una sentencia á los demandados que se citan, sobre los bienes que posee en el Castellar la señora Duquesa de Villahermosa, p. 408.
- Citando á Francisca Bárcenas Noriega, p. 423.
- Idem á José Zuferrí Peralta, p. 464.
- Idem herederos de D.<sup>a</sup> Ramona Ovejas Luis, p. 470.
- Idem á Manuel Ruiz Solanas, p. 480.
- Idem á José Fernández López, p. 484.
- Idem á Prudencio Arcos y á Carlos Miguel Benito, página 484.
- Citando á José Ibarra, p. 512.
- Idem al conductor de un carro que produjo lesiones á María de Gracia, en la calle del Coso, p. 528.
- Idem á Isidoro Villa ó Pablo Altafa, p. 528.
- Subasta de fincas en María, p. 543.
- Idem á un sujeto joven, de oficio pollero, p. 552.
- Idem á Estanislao Royo Colomé, p. 640.
- Idem á Tomás Pej Sánchez y Valero Gracia Pueyo, página 640.
- Idem herederos de D.<sup>a</sup> María de los Dolores Francisca Joaquina, p. 675.
- Idem á Ana Fernández Aguirán, p. 686.
- Idem á Nicasio Nieto, p. 604.
- Idem á Martín Sánchez Hernández, p. 709.
- Idem á un tal Goyenche, p. 710.
- Idem á Felipe de Solo Segura, p. 710.
- Idem á León Cluisi, p. 722.
- Idem á Manuel Julián Bueno, p. 722.
- Idem á Manuel Menéndez Alvarez, p. 722.
- Idem á un sujeto á quien intentaron robar el reloj en la primera garita de cinematógrafo de la Puerta de Santa Engracia, p. 722.
- Idem á Margarita Isla Pozo, p. 722.
- Idem á un sujeto apodado «Caramelo», p. 772.
- Idem á una mujer que estando parada en la primera garita de la Puerta de Santa Engracia intentaron robarle el dinero que llevaba en el bolsillo, p. 772.
- Idem á D. Mariano Sancho, p. 784.
- Idem á Nicanor de la Fuente, p. 784.
- Idem á Avelina Causapé, Bazán, p. 812.
- Idem á Manuel Pérez Rodríguez, p. 819.
- Idem á Mariano Gutiérrez y otros, p. 819.
- Idem á los que tuvieron interés en oponerse á la solicitud declarando extinguidas las obligaciones hipotecarias de «La Azucarera de Aragón», p. 826.
- Idem á Gumersindo Gamarra, p. 826.
- Idem á Ladislao Carreras, p. 840.
- Idem á Sixto Julián García, p. 851.
- Idem á los individuos conocidos por «El Catalán» y «El Forastero», p. 851.
- Idem á Hilario Lecena, p. 851.
- Idem á Baldomero Aznar López, p. 851.
- Subasta de una casa en Letux, p. 895.
- Citando á Estanislao Royo Colomé, p. 907.
- Idem á Máximo Leciñena Vallés, p. 908.
- Idem á Antonio García Burdio, p. 964.
- Idem á Miguel N., p. 968.
- Idem á Pascual Grima, p. 1003.
- Idem á Tomás Polo Llera, p. 1019.
- Sos.*—Disponiendo se entreguen á Administrador judicial los bienes de Pedro León Mínguez Machin, p. 20.
- Subasta de bienes en Sigüés, p. 180.
- Citando á Mariano Grávalos Echevarría, p. 200.
- Idem á Francisco Lara, p. 320.
- Idem á Lucio Ruesta Arilla, p. 320.
- Idem á Gabriel Arbea, p. 400.
- Idem á José Bagüés Fernández, p. 616.
- Anunciando el cese del Procurador de este Juzgado D. Enrique Aparicio Bádenas, p. 723.
- Citando á Eugenio Arbués Arboniés, p. 828.
- Subasta de fincas, p. 852.
- Citando á Eugenio Arboniés Arbués, p. 991.
- Idem á Blas Fernández y Andrés Jiménez, p. 992.
- Subasta de fincas, p. 1016.
- Citando á Leoncio Rodríguez Moreno, p. 1028.
- Idem á Gonzalo López Folqueiras, p. 1032.
- San Felix de Llobregat.*—Citando á los viajeros del tren núm. 845 que en el trayecto de Barcelona á Zaragoza presenciaron la manera cómo le fué cogida una mano con la portezuela del coche en que viajaba el lesionado Luis Víctor López Puyoles, p. 868.
- Santoña.*—Citando á José Sanjuán Eguizabal, p. 656.
- Sigüenza.*—Citando á Narciso Moreno García, p. 896.
- Soria.*—Citando á Isidoro Ruiz Iglesias, p. 32.
- Tarazona.*—Encargando la busca de una burra, p. 8.

—Subasta de bienes del procesado Blas Jiménez Albó, página 104.

—Citando á Tomás Simón (a) «Blanco», y demás, p. 184.

—Haciendo saber á los Jueces municipales del mismo la obligación que tienen de remitir el estado mensual de los juicios de faltas por la infracción de la ley de Caza, página 220.

*Teruel*.—Encargando la captura de Anacleto Bellido Ríos, p. 532.

*Torrecilla de Cameros*.—Citando á José Santamaría (a) «El Pequeño», á Venancio Arróniz (a) «El Chato» y á José y Braulio Aznar Sesma, p. 688.

*Tudela*.—Citando á Salvador Jiménez García, p. 20.

—Idem á los interesados en la testamentaria de la Baronesa viuda de Latorre, ps. 83 y 328.

—Citando á los que se crean perjudicados en la causa sobre distracción de aguas del Hijuelo, de Añón, página 472.

—Idem á Teodoro Notivoli, p. 532.

—Declarando pobre en sentido legal á D.<sup>a</sup> Josefa Barcelona Las y sus hijos, p. 687.

—Subasta de fincas de Blas Jiménez Albó, p. 711.

—Citando á las personas que hayan recibido moneda falsa de Jerónimo Senac y á un platero desconocido llamado José, p. 992.

—Subasta de una locomotora y ocho puentes básculas; pág. 740.

*Valencia*.—Citando herederos de Don Buenaventura Puig Samper y Sola, p. 224.

*Valmaseda*.—Citando á Plácido Aderna, p. 616.

*Velorca*.—Citando á Juan García, p. 616.

*Villafranca del Panadés*.—Citando á Juan Torús y Gallés, p. 911.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

*Aguarón*.—Anunciando hallarse vacante las plazas de Secretario y Alguacil, p. 184.

*Alfamén*.—Citando á Joaquín Izquierdo, p. 723.

*Almonacid de la Cuba*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 723.

*Cariñena*.—Fullo absolviendo á Francisco Górriz Mezquita, p. 776.

—Notificando á los individuos que se expresan que don Tadeo Peligero Jaime á solicitado la inscripción en el Registro da varias fincas á nombre de D. Valentin Go. Conde Gómez, p. 24.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 276.

—Citando á D. Miguel Castán y D. Francisco Gómez Mezquita, p. 711.

*Daroca*.—Subasta de una casa, p. 748.

*Figueruelas*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 596.

*Fuentes de Jiloca*.—Citando herederos de D.<sup>a</sup> Manuela Gállego Esteban, p. 36.

*Inogés*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 180.

—Subasta de fincas, p. 800.

*Jarque*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 396.

*Lagata*.—Subasta de fincas, p. 596.

*Luceni*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 36.

*Malpica*.—Citando á los interesados en el expediente posesorio promovido por D.<sup>a</sup> Juliana Samatán Garcés, página 164.

*Manchones*.—Subasta de la cosecha de cebada propiedad de Florencio Górriz Soler, p. 52.

*Monterde*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 261.

*Murillo de Gállego*.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Secretario y Suplente, p. 800.

*San Pablo*.—Relación de los nacimientos y defunciones ocurridos en el mismo, págs. 336, 344, 356, 444, 600, 608, 712, 724, 756, 1004 y 1020.

*San Mateo de Gállego*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 24.

*Tarazona*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 44.

*Torralba de los Frailes*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1032.

*Velilla de Ebro*.—Subasta de trigo, p. 552.

*Verá*.—Subasta de bienes, p. 840.

*Villanueva del Huerva*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 552.

*Undués de Lerda*.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 4.

*Utebo*.—Señalando plazo para reclamar á los interesados con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Juan Antonio Velasco y Lacasa, página 532.

#### JUZGADOS MILITARES

*Barcelona*.—Citando á Mariano Lambea Bernal, página 180.

—Idem á Félix Casaus Lajusticia, p. 180.

—Idem á Felipe Cejudo de Gracia, p. 443.

—Idem á D. Alfredo Martínez Bello, p. 711.

—Idem á Faustino Molina Galindo, p. 944.

—Idem á Mariano Lambea Bernal, p. 1003.

*Burgos*.—Citando á Blas Campos Laguna, p. 932.

*Cartagena*.—Citando á Arturo Gallifa Remola, p. 772.

*Jaca*.—Citando á Lorenzo Carod, p. 16.

*Lérida*.—Citando á Emilio Gracia Alvarez, p. 544.

*Madrid*.—Citando á Joaquín Sanz Nadal, p. 24.

—Idem á Martín Sanz, p. 328.

*Manresa*.—Citando á José Pueyo Pueyo, p. 443.

—Idem á Saturnino Salvador Salinas, p. 472.

—Idem á Jaime Val Ansón, p. 512.

—Idem á Eusebio Serrat Vallés, p. 755.

*Melilla*.—Citando á Enrique Berges Palacios, p. 132.

—Idem á Vicente Jiménez Bielsa, p. 380.

*Pamplona*.—Citando á Juan Lanuza, p. 932.

*San Sebastián*.—Citando á Anselmo Aznar Moreno, página 544.

—Idem á Mariano Cebollada Vicente, p. 732.

*Santoña*.—Citando á Miguel Guell Amat, p. 312.

*Segovia*.—Citando á Emiliano Jiménez Zarauz, p. 60.

*Valderrobres*.—Citando á Dionisio Romero Pérez, página 380.

*Valladolid*.—Citando á José Peralta Nougues, p. 60.

*Vicátaro*.—Citando á Benito Soriano, p. 16.

*Zaragoza*.—Citando á Benjamín Ros Gabás, p. 80.

—Idem á José Sales Bergua, p. 108.

—Idem á Vicente Peña Rubio, p. 272.

—Idem á Francisco Procas, p. 320.

—Idem á Juan Espinas Ferrer, p. 320.

—Idem á Salvador Tarragó Fraga, p. 400.

—Idem á Miguel Alvarez Ruiz, p. 400.

—Idem á Antonio Barceló Tomás, p. 576.

—Idem á Domingo Monsegur Martín, p. 748.

—Idem á Ramón Bardá Perramón, p. 828.

—Idem á Francisco Faumer Far, p. 856.

—Idem á León Illa Manubeus, p. 856.

—Idem á Antonio Rodríguez Domínguez, p. 892.

—Idem á Agustín Daude Solé, p. 964.

—Idem á José Pérez Alonso, p. 992.

—Idem á Cristino Berdejo Bato, p. 1002.